



**UNIVERSIDAD DE CHILE**

**FACULTAD DE DERECHO**

**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS PENALES**

# La responsabilidad penal en las sectas

Memoria de prueba para optar al grado  
de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales

Jaime Guzmán Miranda

Profesor guía: Luis Felipe Abbott Matus

2024

## AGRADECIMIENTOS

*A mis padres, por su inquebrantable apoyo, amor y sacrificio, que han hecho posible cada logro alcanzado.*

*A mis profesores, por su compromiso, sabiduría y entrega de conocimiento en cada etapa de mi formación. A mi profesor guía por su amabilidad y disponibilidad al momento de desarrollar esta memoria.*

*Dedico este trabajo a todas las personas que han sido parte fundamental de mi camino académico y personal. A todos aquellos que creyeron en mí incluso cuando yo dudaba de mis propias capacidades.*

## Índice

|   |    |
|---|----|
| <b>1. Introducción</b> .....  | 3  |
| <b>2. Análisis psicosocial de las sectas</b> .....  | 6  |
| a. Definición de Secta.....   | 6  |
| b. Independencia de las sectas.....   | 8  |
| c. Aislamiento y autoritarismo. ....  | 10 |
| d. Influencia que tienen estos grupos .....   | 12 |
| e. Control Mental .....   | 14 |
| I. El líder de la secta.....  | 17 |
| II. Los integrantes de la secta. ....   | 20 |
| f. El despertar .....   | 23 |
| <b>3. Análisis jurídico de la secta</b> .....   | 27 |
| a. Legalidad de estos grupos .....  | 27 |
| I. Beneficios de constituir una entidad religiosa con personalidad jurídica de derecho público en Chile ..... | 29 |
| b. Control Mental. ....   | 30 |
| c. Delitos que se pueden cometer en el interior de una secta .....  | 33 |
| d. Delitos que pueden cometer las sectas .....  | 35 |
| e. Responsabilidad Penal y Autoría. ....  | 37 |
| I. La creación de una ley anti-sectas .....   | 39 |
| II. Ley About-Picard.....   | 40 |
| III. Reflexiones .....  | 44 |
| <b>4. La Secta de Colliguay</b> .....   | 46 |
| a. Introducción .....   | 46 |
| b. Breve relato del delito.....   | 48 |
| c. Aspectos destacables.....  | 51 |
| d. Sentencia.....   | 58 |
| <b>5. Conclusión</b> .....  | 63 |
| <b>6. Bibliografía:</b> .....   | 66 |

## **1. Introducción**

Las sectas han sido un fenómeno sociológico que ha estado presente en gran parte de la historia de la humanidad a tal punto que es difícil establecer cuál fue la primigenia. A medida que avanzaban los años algunas de estas organizaciones fueron evolucionando en todo sentido, desde los recursos que disponían hasta el número de adeptos que seguían sagradamente sus escrituras y que hoy en día volvieron aquella creencia en un pensamiento común en la cultura popular. Uno de los ejemplos a mayor escala es el cristianismo, no hay que olvidar que esta religión surge de la mano de un líder espiritual y 12 apóstoles que adoraban y seguían fielmente su figura como el verdadero mesías encarnado en la tierra.

Otras sectas, por el contrario, fallecieron junto a sus profetas y seguidores, en los casos más extremos llevándose la vida de varios inocentes que se vieron arrastrados por las visiones de un futuro desolador, cuyas consecuencias acarrearían un mundo sumido en el caos y la destrucción. Como evidencia de esto, se encuentra la secta del templo del pueblo, la cual es conocida por haber cometido uno de los actos más catastróficos en la historia de la humanidad.

En esta organización el pastor Jim Jones gracias a su activísimo social y discursos antirracistas fue generando un grupo de fieles quienes estaban dispuestos a realizar cualquier cosa por él. Con el paso del tiempo Jim Jones decidió mudar su iglesia a las selvas de Guyana, lugar donde compró un terreno y se mudó junto a un grupo de alrededor de 1000 fieles quienes abandonaron sus vidas, trabajos, familia y amigos con el fin de unirse a la comunidad de Jones. Estos mismos seguidores serían los primeros habitantes de una ciudad ubicada en Guyana bautizada como "Jonestown".

Cuando Jim Jones llegó a Guyana se encargó de hacer propaganda sobre cómo era la vida en Jonestown, en estos videos se mostraba a la comunidad como un paraíso en la tierra, donde todos tenían comida en la mesa y cada grupo familiar tenía su propia casa. Estas grabaciones eran exportadas a las múltiples congregaciones que lo admiraban en Estados Unidos, provocando que muchas familias que todavía no estaban convencidas de dejar su tierra natal optaran por hacer sus maletas y marcharse.

Aquel lugar que parecía una utopía para quienes solían vivir en la pobreza, no era más que un cruel engaño planeado por Jones. La realidad era que en Jonestown sus ciudadanos eran obligados a trabajar a punta de pistola como agricultores, toda esa labor era ejercida en jornadas interminables bajo un calor arrasador con temperaturas de alrededor de 38 grados.

La propaganda que mostraba casas enormes y cómodas sumado a una tierra abundante en alimentos no eran otra cosa que una vil mentira. Los sectarios vivían amontonados en casas diminutas y vacías, además de ser alimentados mayoritariamente con arroz y legumbres. Estos alimentos eran almacenados en lugares donde no se mantenían las condiciones de higiene y seguridad apropiadas para el consumo humano, provocando que los ciudadanos sean propensos a enfermedades que podían ir desde diarrea hasta fiebre. Si lo anterior no fuera suficiente, quienes decidían rebelarse o intentaban escapar de la comunidad eran drogados y encerrados en pequeñas habitaciones en las cuales eran golpeados y torturados por los guardias personales de Jim Jones.

El infierno conocido como Jonestown terminó el 18 de noviembre de 1978, ese día el congresista Leo Joseph Ryan en un acto de presencia por la comunidad en Guyana fue brutalmente asesinado por los fieles de Jim Jones. Tras este suceso, Jones supo que era cuestión de tiempo antes de que las autoridades irrumpieran en la ciudad, por lo que, reunió a los líderes de la congregación y planificaron el evento que haría conocida esta infame historia.

En esta comunidad que en sus comienzos no era nada más que un grupo religioso del montón se produjo uno de los mayores “suicidios” colectivos en la historia. El concepto de suicidio se sigue poniendo en duda hoy en día, ya que, hay evidencia de que quienes se negaron a morir fueron obligados por la muchedumbre a terminar con sus vidas contra su voluntad. Aquel día en la ciudad de Jonestown un total de 913 personas beberían una dosis mortal de cianuro y fallecerían en el acto. Entre los cadáveres se encontraron desde personas mayores hasta bebés, víctimas de la situación devastadora en la que se encontraban sus padres.

Al igual que en el caso anterior, han sido muchas las historias de sectas que han cometido atrocidades llevándose en varias ocasiones una multitud de vidas inocentes, el objetivo de esta tesis es un breve desarrollo sobre las sectas en el ámbito jurídico. Entre estos temas se haya un desarrollo sobre la disputa que ha surgido entre los derechos de libertad de culto y las comunidades cerradas cuyas autoridades predicen actos destructivos, el control mental y como este puede afectar a los miembros de una secta, entre otros. Finalmente, se realizará un análisis jurídico tanto a los argumentos empleados por las partes como a la sentencia surgida de uno de los casos más sonados de sectas destructivas en nuestro país, la Secta de Colliguay.

## **2. Análisis psicosocial de las sectas**

En primer lugar, se hace difícil hablar de un concepto tan variado y ambiguo como el de las sectas, por lo que, antes de referir a los elementos jurídicos que pueden surgir de estas mismas, es necesario hacer una introducción en sus elementos psicosociales y etnográficos con el fin de otorgar una mayor amplitud en relación a la comprensión de este fenómeno sectario.

### **a. Definición de Secta**

Existen muchos conceptos de secta y dependiendo de la fuente o el autor puede cambiar de una forma o de otra. Aun así, hay una multitud de factores que tienen en común estas diferentes definiciones, por ejemplo, es necesario que haya un grupo de personas que comparten una serie de creencias y que forman parte de una comunidad cerrada y discreta.

Estas creencias no tienen por qué ser necesariamente religiosas, ya que se ha visto a lo largo de la historia una gran variedad de motivos por los que una persona termina fundando una secta. Estos motivos pueden ser económico, políticos, culturales, entre otros.

Un ejemplo de lo que se podría interpretar como una secta económica son las organizaciones que buscan captar gente con la promesa de que haciendo un determinado trabajo pueden volverse ricos y exitosos. A las personas interesadas se les ofrecerá la oportunidad de unirse a una comunidad en la que podrán convivir con seres que compartan su ambición y hambre de poder, provocando que los líderes de estas organizaciones puedan explotar a sus sectarios, ya sea mediante trabajo voluntario y gratuito u obligándolos a pagar grandes cantidades de dinero por los costos que representan el hospedaje y la comida.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Cae una red piramidal que captaba a jóvenes con técnicas de una secta para prometerles inversiones para "hacerse rico". Extraído de <https://www.europapress.es/nacional/noticia-cae-red-piramidal-captaba-jovenes-tecnicas-secta-prometerles-inversiones-hacerse-rico-20220323111515.html>

Mientras que en las sectas económicas se alude a la ambición, en sectas de índole religioso o incluso político se apela al lado más humano o dogmático de las personas. Ante esto se puede referenciar a la secta de Moon, la cual pese a ser de origen surcoreana tenía bases de operación en USA durante los años 70. Esta secta basaba sus creencias en como el comunismo era la religión de Satanás y era deber de los creyentes acabar con ella, de lo contrario el mundo y la democracia estaba destinado a morir.<sup>2</sup>

Como dice Steven Hassan quien fue por 2 años y medio miembro de esta secta en USA:

*“Los adeptos creen, como creía yo, que la donación de su tiempo, su dinero y su esfuerzo está contribuyendo a la salvación del mundo. Lo que no perciben es que son víctimas del control mental”<sup>3</sup>*

Para este trabajo es necesario distinguir que el enfoque es en relación a lo que se podría considerar como una secta de índole destructiva. Esto debido a que, es completamente válido que un grupo de personas se reúna a vivir en una comunidad unidos por un cúmulo de creencias que se escapan de lo tradicional.

Estos grupo pasan a tener relevancia para el derecho penal cuando en la comunidad empiezan a surgir conductas que pueden resultar transgresoras a tipos penales o vayan en contra de los derechos humanos. Estas conductas perjudiciales pueden surgir desde los sectarios a terceros ajenos a la comunidad hasta cuando los altos mandos de esta atentan en contra de la integridad física, psicológica o sexual de sus compañeros. Es estrictamente necesario recalcar que solamente cuando se cumplan estas circunstancias dañinas es pertinente tanto para el estado como para el derecho tener la capacidad y obligación de intervenir.

---

<sup>2</sup> “Esta vez, Miller pronunció una conferencia sobre el comunismo. Explicó que el comunismo era la versión satánica del plan ideal de Dios, aunque negaba la existencia de Dios. Era, por lo tanto, la religión de Satanás en la tierra y había que oponerse a ella con toda vehemencia. Afirmó que la última guerra mundial enfrentaría al comunismo con la democracia, y que ocurriría dentro de los próximos tres años (en aquel momento, hacia 1977), y que, si los miembros del movimiento no trabajaban con el suficiente ahínco, se desencadenarían terribles sufrimientos.” Hassan, Steven (1988). Las Técnicas de Control Mental de Las Sectas. Pág.18.

<sup>3</sup> Hassan, Steven (1988). Las Técnicas de Control Mental de Las Sectas. Pág.11.



b. Independencia de las sectas

Otro punto importante para el surgimiento de las sectas destructivas es la independencia que tienen estas mismas frente a un control estatal. Esto es lo que permite que dentro de las comunidades se cometan atrocidades como pueden ser la tortura, ya sea física o psicológica, delitos de abuso sexual incluso en algunas ocasiones la muerte de uno de los sectarios.

En su libro Salinas menciona que *“otro de los problemas sometidos a la atención de los juristas, como consecuencia de la difusión de los movimientos religiosos y espirituales alejados de la tradición judeo-cristiana, es el de la posibilidad y oportunidad de la intervención del Estado para proteger los derechos de un individuo en el orden interno de la organización religiosa a la que pertenecen”*.<sup>4</sup>

Todas estas violaciones a los derechos humanos son consecuencia de este secretismo intrínseco de las sectas, esto ya que, las autoridades solo puedan intervenir cuando se hace de conocimiento público los actos delictuales dentro de la comunidad y esto solamente pasa cuando un integrante de la secta o un familiar pone la denuncia pertinente. Esto provoca que los actos delictuales que suceden dentro de la secta puedan extenderse durante años sin que haya ninguna intervención policial.

Uno de los principales motivos por los cuales las familias de quienes ingresan a una secta no ponen una denuncia, se debe a que en la mayoría de las ocasiones quienes suelen ingresar a una secta son personas adultas, por lo tanto, a ojos de sus familiares son libres de tener el estilo de vida que prefieran por más poco convencional que pudiera parecer. Agregando que, en las escasas ocasiones en las que los sectarios tienen interacciones con sus familiares, estos se manifestaran de buena manera sobre su vida en la comunidad, ya que guardan códigos de lealtad y confidencialidad hacia su líder. En consecuencia, desde la perspectiva de los familiares no existe nada que denunciar ante la justicia.

Un punto que no se suele tratar en estos ámbitos ocurre cuando niños entran a la comunidad de la mano de sus padres o cuidadores. Esto es problemático, ya que, al

---

<sup>4</sup> Salinas, Carlos (2001). Sectas y Derecho. La respuesta jurídica al problema de los nuevos movimientos religiosos. Pág.21

ser niños tienen una mayor vulnerabilidad de la que tendría un adulto, favoreciendo que con el tiempo se vayan presentando situaciones que lleguen a vulnerar sus derechos fundamentales. Estas faltas pueden ir desde privarlos de una educación hasta actos delictuales como puede ser el abuso e incluso tráfico infantil.

Como ejemplo de lo ya mencionado se encuentra David Koresh, líder de la secta de los Davidianos, quien solía abusar sexualmente de las hijas de sus seguidores. Al estar en una comunidad cerrada que veneraba a Koresh como su máxima autoridad, sus víctimas no tenían ningún tipo de defensa frente a su abusador quien se regocijó durante años en la más absoluta impunidad.

Esto nos lleva a un asunto que se considera fundamental, ya que, este secretismo no solo impide la debida denuncia a las autoridades, sino que también surge la problemática de que los mismos sectarios terminan dificultando el actuar de la policía e incluso de los mismos familiares cuando los casos de abusos o violaciones a los derechos humanos terminan saliendo a la luz.

Entre las actitudes que pueden dificultar la posible denuncia, se hayan las amenazas constantes que reciben los sectarios que abandonan la comunidad o en los casos más extremos las agresiones físicas que pueden recibir estos mismos como forma de inhibir su cooperación con las autoridades.

Otro de los mayores miedos que existe en estas circunstancias, es la posible vinculación que puede resultar del denunciante, esto ya que, normalmente quienes denuncian solían ser miembros de la secta, en consecuencia, muchas veces fueron testigos o en los peores casos causantes de los delitos que se cometieron al interior de la comunidad. Esto puede provocar que los antiguos miembros de una secta destructiva se nieguen a denunciar por temor a las consecuencias legales que podrían acarrear en su persona. Todos estos factores permiten que los abusos al interior de una secta puedan perpetuarse durante años sin que nadie pueda hacer nada al respecto.

Un ejemplo de la independencia que puede surgir en este tipo de sectas ocurrió en nuestro país en la denominada secta de Pirque. En esta secta una de sus integrantes

falleció dentro de la comunidad al no recibir la atención médica necesaria tras dar a luz. En esta situación no fue suficiente con que la mujer tuviera que parir a un niño en la misma comunidad, llevando consigo todos los riesgos que significan la realización de un parto fuera de un hospital, sino que, al momento de la recuperación tampoco fue llevada a una institución de salud para que puedan tratar adecuadamente su recuperación postparto, provocando que semanas después la integrante fallezca en la misma comunidad.

c. Aislamiento y autoritarismo.

Este es otro punto a considerar en referencia a cómo puede surgir una secta destructiva, o incluso como una comunidad puede corromperse a tal punto de comenzar a cometer delitos. El aislamiento en este tipo de comunidades puede llegar a provocar en los sectarios una disociación de la realidad, provocando que, si su estancia se prolonga por una gran cantidad de tiempo, los integrantes de la secta terminen realizando actos que no hubieran cometido bajo otras circunstancias. Además, debemos agregar que normalmente las sectas destructivas surgen de comunidades estrictas en las que hay un constante autoritarismo y un fuerte adoctrinamiento sumado al consumo masivo de drogas que buscan alterar la psiquis de los miembros de la comunidad y a la larga convertir a personas normales en sujetos capaces de cometer delitos abominables.

La idea de convertir a personas normales en sujetos capaces de cualquier cosa no es nueva ni autóctona de las sectas, en 1963 Hannah Arendt escribiría su libro "Eichmann en Jerusalén" en el cual analiza y busca una explicación sobre como en la Alemania Nazi había generales alemanes capaces de asesinar a miles de personas sin siquiera pestañear, concluyendo que estos asesinos no eran ni psicópatas ni sádicos, solo eran personas normales sometidas a un determinado contexto bélico. Según las palabras de Arendt:

*"El problema con Eichmann fue precisamente que muchos fueron como él, y que la mayoría no eran ni perversos ni sádicos, sino que eran y siguen siendo terrible y terroríficamente normales. Desde el punto de vista de nuestras instituciones legales y*

*de nuestras normas morales a la hora de emitir un juicio, esta normalidad es mucho más aterradora que todas las atrocidades juntas”<sup>5</sup>*

Se pueden establecer serios paralelismos respecto al tema sectario, ya que, quienes suelen ingresar a las sectas suelen ser personas relativamente normales que buscan aislarse de la sociedad e incorporarse a un estilo de vida alternativo. Este acto de espiritualidad y autodescubrimiento puede convertirse en un grupo de personas siendo oprimidas por una autoridad mesiánica. En el peor de los casos, esta comunidad con el tiempo y bajo un fuerte adoctrinamiento puede terminar convirtiéndose en un grupo peligroso que no teme a cometer delitos en nombre de su líder, transformando a los seres individuales que entraron a la secta en verdaderos criminales.

Carlos Bardavío en su libro se refiere a como en un comienzo las sectas buscan nuevos integrantes apelando a la espiritualidad del ser, para posteriormente tras haberlo integrado a la comunidad someterlo mediante diversas tácticas.

*“La dinámica criminal de las sectas comienza con la captación o reclutamiento de personas susceptibles de amoldarse a la propia tipología sectaria. Posteriormente se somete al adepto a técnicas fisiológicas y psicológicas de persuasión extremas, y finalmente se le intimida si no funcionan las anteriores.”<sup>6</sup>*

En relación al reclutamiento, a medida que pasa el tiempo pueden ocurrir varias opciones.

En primer lugar, la persona puede sentirse atraída a la comunidad, ya sea por agradarle el estilo de vida que practican allí o por tener conocidos en la misma que le transmiten una sensación de seguridad. En estos casos el líder de la secta tiene la capacidad absoluta de admitir o rechazar a nuevos miembros. Normalmente son aceptados los sujetos que puedan ser útiles para los objetivos que se buscan en la comunidad, haciendo que personas que posean algún tipo de discapacidad física o mental, embarazadas o adultos mayores sean rechazados de plano.

---

<sup>5</sup> Arendt, Hannah (1963). Eichmann en Jerusalén. Pág.165

<sup>6</sup> Bardavío, Carlos (2015). Las sectas en derecho penal. Pág.382

En segunda opción, existe la posibilidad de que la persona que haya realizado los ritos no se sienta identificado con los ideales o formas que se manejan en aquel lugar, por lo que, probablemente en el mejor de los casos se distanciará del grupo. El líder afrontará el rechazo hacia su estilo de vida de manera persuasiva, intentando convencer a sus seguidores que las personas que rechazan a la comunidad carecen de valor, inteligencia o espiritualidad. Sumado a eso, en muchas sectas de índole espiritual, se les tacha a los individuos que no están dispuestos a entrar a la secta como pecadores y demonios, dando a entender que el ser parte de la comunidad es la única forma de salvación posible. Esto provoca que los miembros de la comunidad se sientan especiales al ser uno de los elegidos por su profeta, además de sentirse incluido dentro de un grupo humano, satisfaciendo la necesidad humana de pertenencia que ya sea consciente o inconscientemente toda persona busca.

#### d. Influencia que tienen estos grupos

Estos grupos no solo tienen el potencial de volverse potencialmente peligrosos por los abusos que ejerce su líder hacia sus adeptos, sino que, también por la alta capacidad que tienen para poder influir en las personas, ya sea, convenciendo a otros para que se unan a la comunidad o en el peor de los casos, inmiscuyéndose en la política nacional de sus respectivos países.

Un ejemplo de la influencia que pueden llegar a generar las sectas y el cómo estas pueden llegar a inmiscuirse en la cultura popular, es lo ocurrido en la secta de la Verdad Suprema en Japón. El líder de esta secta es Shōkō Asahara, un sujeto ciego cuyos seguidores lo veían como un mesías que venía a salvar a la humanidad de la destrucción.

Uno de los aspectos más interesantes de este caso es el cómo la secta utilizaba mecanismos poco tradicionales para adquirir seguidores. En el año 1991 salió al aire una película animada con un enfoque hacia niños y adolescentes. Con este film se buscaba exponer a las mentes más inocentes a mensajes de muerte y destrucción, además de resaltar la figura de Asahara como un mesías que usaba su sabiduría para iluminar a sus adeptos.

La secta de la Verdad Suprema fue responsable de uno de los atentados más conocidos ocurridos en Tokio, el ataque al metro con gas sarín. Murieron 13 personas y hubieron a lo menos 6000 intoxicados por el gas, provocando la posterior encarcelación de Asahara y la desaparición de la secta.

La influencia que ejercen las sectas no tiene que verse limitadas a individuos de carne y hueso. A lo largo de la historia se han detectado una gran cantidad de sectas destructivas que han alcanzado un nivel de influencia superior al que cualquier simple humano puede alcanzar, esto ya que han logrado inmiscuirse en los sistemas políticos de sus respectivos países.

Entre las sectas que han incursionado en la política se encuentra la muy conflictiva Iglesia de la Unificación de Sung Myun Moon en Corea del Sur, también conocida como la secta Moon. Esta comunidad es caracterizada por ser una de las más longevas y que hoy en día posee una mayor influencia a nivel global, sin olvidar mencionar que tiene contactos con una gran cantidad de presidentes conservadores y autoridades a nivel mundial. La influencia que esta secta ha conseguido es tan grande que en sus charlas han sido capaces de traer invitados de renombre como pueden ser Donald Trump o el ex primer ministro de Japón, Shinzo Abe.

Para fortuna de todos en Chile las sectas no suelen exponerse de tal manera, en nuestro país estas comunidades suelen ubicarse en sectores alejados de las grandes ciudades, realizando sus ritos en contextos privados y secretos. A diferencia de las sectas ya mencionadas que consiguen seguidores en charlas que buscan la masividad o programas de entretenimiento, en nuestro país el reclutamiento se realiza mediante grupos aparentemente inofensivos como lo pueden ser sesiones de yoga, meditaciones, reiki o pequeños grupos en redes sociales.

A estos grupos concurren principalmente adultos jóvenes, quienes buscan este tipo de actividades como una forma de fomentar su espiritualidad o sencillamente buscan saciar su necesidad de estar con personas que compartan sus mismos ideales. En estos grupos destructivos, los gurús suelen buscar a personas susceptibles y manipulables, apelando normalmente a los deseos más profundos que puede tener

una persona, ya sea una búsqueda espiritual o la presentación de una oportunidad que lo hará parte de un grupo conformado por un ideal más grande que él.

#### e. Control Mental

Uno de los causantes de que las sectas puedan volverse destructivas, y a la vez uno de los motivos por el cual este tema es tan importante, es el paulatino y sutil control mental que busca ejercer la figura de autoridad respecto a sus seguidores.

Esto se hace con el fin de hacer que quienes siguen al líder estén dispuestos a realizar actos que bajo otro contexto no habrían realizado. Estas acciones pueden ir desde un aprovechamiento pecuniario al exigirles a sus seguidores que vendan sus pertenencias personales para poder administrar de efectivo a la comunidad y al líder de esta misma, hasta pedirles que cometan actos detestables como puede ser el cometer un delito.

Hoy en día hay una inmensa variedad de métodos que son utilizados por las sectas para poder someter a sus integrantes a realizar acciones o vivir bajo condiciones que en un diverso contexto estos no aprobarían.

Uno de los métodos más utilizados por las sectas para poder controlar a sus seguidores es alejándolos de sus círculos cercanos ajenos a la comunidad, esto ya que, es sabido que los familiares suelen ser el principal factor por el que los sectarios empiecen a cuestionar lo que sucede a su alrededor. En otras palabras, los familiares pueden convertirse en el cable a tierra que provoca que quien se ve sometido bajo control mental pueda “despertar” y en consecuencia alejarse de la comunidad.

Otro método que suele usarse comúnmente en las sectas destructivas es el permitirles o negarles ciertos comportamientos que bajo cualquier otra circunstancia serían completamente normales. Estos pueden ir desde prohibirles dormir por largos lapsos de tiempo, hasta obligarlos a casarse con una persona desconocida. De esta manera la secta busca ejercer un control profundo dentro de la vida del sectario, quien al verse cada vez más involucrado con la comunidad a la larga termina disociando en referencia a como era su vida antes de unirse a la secta, provocando que personas que eran

importantes para él como su familia o amigos terminen siendo reemplazados por quienes comparte sus ideales dentro de la comunidad.

Otro factor importante son los abusos que ocurren comúnmente al interior de una secta destructiva. Estos abusos no tienen por qué ser necesariamente físicos, ya que estos pueden ir desde la violencia psicológica hasta obligarlos a trabajar durante jornadas interminables en condiciones deplorables. Un aspecto destacable que ocurre comúnmente en las sectas destructivas, se basa en que los abusos son disfrazados como castigos, de esta manera actos aparentemente inofensivos como realizar una pregunta o dormir más de lo debido pueden llegar a ser percibidos por los integrantes de la secta como un acto de desobediencia y rebelión.

Todo lo ya mencionado son situaciones que van favoreciendo una actitud complaciente del grupo en torno a la figura del líder, provocando que los sectarios se vuelvan resilientes ante conductas que ejercidas bajo cualquier otro ambiente o contexto serían inadmisibles. De esta manera, muchos líderes de secta pudieron establecerse como la autoridad y deidad de un grupo de creyentes, permitiendo que en su comunidad se promulgaran actos detestables como puede ser la tortura sistemática o la violación a menores de edad.

El control mental respectivo va a depender de la relación que el líder va generando con sus súbditos, ya que, este puede tener varios matices y a la vez dependerá de cuál es el tipo de secta que se busca formar. Por ejemplo, en una secta ligada a la religión o la espiritualidad el líder buscará ser percibido por los demás integrantes como una deidad, profeta o incluso puede ser considerado como una persona sabia cuyas enseñanzas valiosas son uno de los motivos por los que sus seguidores están dispuesto a escucharlo.

Por otro lado, si hablamos de una secta de índole económico el líder no será una persona cuya historia de vida se vea involucrada con temas filosóficos o espirituales, sino que se presentará así mismo como un genio de los negocios, cuya genialidad le ha llevado a tener una vida llena de lujos y ostentación. En consecuencia, los adeptos de una secta obedecerán sagradamente las palabras de su líder, permitiendo que este mismo pueda incurrir en actos de violencia dentro del grupo. Esto se debe a que los



sectarios piensan que todo el dolor y sufrimiento por el que están pasando será recompensados en un futuro.

Como dice Hassan:

*“Dado que todas las sectas destructivas creen que el fin justifica los medios, se consideran por encima de la ley. Mientras que creen que lo que hacen está «bien» y es «justo», a muchas no les importa mentir, robar, estafar o utilizar el control mental antiético para conseguir sus propósitos. Violan, de la forma más básica y fundamental, las libertades civiles de los individuos que reclutan. Convierten a personas de buena fe en esclavos.”<sup>7</sup>*

Finalmente, hay que presentar un mecanismo que a lo largo de la historia ha sido utilizado por una gran cantidad de sectas para mantener a su comunidad fiel y subordinada. El anuncio del fin del mundo.

El apocalipsis ha sido un tópico explorado un sinnúmero de veces a lo largo de la historia, desde la antigüedad en la que los mayas demarcaban que el mundo terminaría el año 2012, hasta el día de hoy en el que se tiene como una realidad que tarde o temprano el sol terminará consumiéndose a la tierra y todo lo que yace sobre ella. La certeza sobre que el mundo tarde o temprano se va a terminar ha sido uno de los mayores miedos de la humanidad, no solo por verse como algo inevitable, sino que también porque nos recuerda lo insignificante que es la raza humana en comparación al universo existente.

Los líderes de secta llevan prácticamente toda la vida aprovechándose de aquellos sentimientos de vacío y desesperanza, esto ya que, una de las prácticas más comunes para mantener una obediencia absoluta e indiscriminada sobre sus seguidores es anunciar el fin del mundo y junto con ello señalar que quienes sean fieles a sus palabras y su legado tendrán la oportunidad de ser uno de los pocos elegidos que se salvarán del caos absoluto que representa la destrucción del universo como lo conocemos. Por esto mismo es que los líderes de secta están constantemente

---

<sup>7</sup> Hassan, Steven (1988). Las Técnicas de Control Mental de Las Sectas. Pág.30.

buscando un acontecimiento trascendental con el fin de usarlo como excusa para manifestar a sus seguidores que el fin del mundo se acerca.

Por ejemplo, en la secta Heaven's gate el líder de la comunidad vio al cometa Hale-Bopp como una señal proveniente del cielo, aquella luz en el cielo indicaba que el fin del mundo se acercaba y debían hacer los preparativos para abandonar sus cuerpos mortales y así poder ascender hacia otra vida.

Otro ejemplo ocurrió tras la pandemia del coronavirus, ya que múltiples grupos sectarios radicales con un énfasis principalmente religioso lo utilizaron como una señal del comienzo de la destrucción de la vida en la tierra.<sup>8</sup> Sus razonamientos hacían referencia a como la tierra se vio inmiscuida en una sociedad alejada de las ideas primordiales de Dios y como solo serán salvados solamente quienes sigan ciegamente las creencias de sus guías espirituales

#### I. El líder de la secta

Las características de los líderes de sectas pueden ser diversas, desde un gurú espiritual el cual guía a sus creyentes tal cual un pastor ordena su rebaño, una exitosa persona de negocios cuyo fin es transmitir sus conocimientos financieros para que sus seguidores puedan tener el éxito económico que tanto profetiza o incluso puede ser un líder político que instruye a sus subordinados sobre sus ideas revolucionarias y el cómo la sociedad se guía a través de dogmas erróneos y promesas falsas, concluyendo con un futuro catastrófico para la humanidad si no hacen algo para remediarlo.

Normalmente el líder de la secta va a definir cuál es el tipo de foco que va a tener la comunidad y con ello cual es el perfil de personas que va a reclutar. Aun así, hay características que los líderes de una comunidad suelen tener en común. Estas tienen relación con una alta capacidad de influir en los demás y en muchos casos

---

<sup>8</sup> "Porque se levantará nación contra nación, y reino contra reino; y habrá pestes, y hambres, y terremotos en diferentes lugares." Mateo 24:7

convencerlos de cometer acciones que bajo cualquier otro contexto nunca hubieran cometido.

Uno de los ejemplos más representativos sobre a qué punto un líder de secta puede convencer a sus seguidores de una idea es lo ocurrido en la secta Heaven's Gate. En esta comunidad Marshall Applewhite convenció a sus seguidores que el mundo se iba a acabar y la única forma que tenían los humanos de sobrevivir era siendo abducido por seres de otra galaxia quienes los iban a ir a buscar el día del juicio final.

Esta creencia que se podría considerar como extraña y hasta ridícula fue suficiente para que un grupo de personas estuvieran dispuestas a mudarse a la comunidad. Estas persona no solo decidieron abandonar sus hogares y su familias, sino que estuvieron dispuestos a vivir bajo las indicaciones y exigencias de Marshall Applewhite.

En la secta Heaven's Gate, los seguidores debían entrenar su cuerpo y su mente para poder abandonar su naturaleza humana y poder adaptarse a lo que significa vivir como un extraterrestre, esto hacía que sus miembros estuvieran dispuestos a someterse a un estricto régimen de vida e incluso varios de la comunidad llegaron al extremo de castrarse con tal de evitar sentir deseos sexuales, esto ya que según Marshall los aliens no tenían relaciones, por lo que, aquello era necesario si querían ascender a su nueva vida.

Esta secta terminó el día 26 de marzo de 1997. En ese día se encontraron un total de 39 cuerpos en un rancho al norte de San Diego, estos habrían consumido altas dosis de fenobarbital y alcohol por orden de Marshall quien había mencionado que ya era hora de que abandonen su cuerpo mortal y liberaran sus espíritus para que puedan abordar en la nave que los iba a llevar a mejor vida.

Cuando las autoridades encontraron los cadáveres de los sectarios la noticia rápidamente se esparció por los medios de comunicación, provocando que en varios programas de humor ácido este suceso sea constantemente parodiada y llevado a la palestra como un acto tragicómico. Lo que es relevante de este caso es la ejemplificación de lo maleable que puede llegar a ser el pensamiento crítico de una

persona sometida a un control mental intenso, sumado a lo peligroso que puede llegar a ser una secta por más infantil o descabellada que puedan llegar a ser sus creencias.

Otro factor importante es que esta influencia no necesariamente aplica a los miembros de la secta, ya que, hay ocasiones en que los líderes adquieren tal nivel de carisma que son capaces de convencer a terceros ajenos a su comunidad para que lo ayuden a cumplir con sus objetivos.

Para ejemplificar los niveles de influencia que pueden ejercer este tipo de comunidades sobre terceros, es necesario mencionar a la secta de la familia Manson y las múltiples situaciones en las que su líder logró conseguir cosas gratis como un lugar donde vivir e incluso una oportunidad para grabar un disco.

Charles Manson tras salir de prisión vivió junto a sus seguidoras en la casa del cantante Dennis Wilson quien no solamente lo dejó vivir en su mansión de manera gratuita, sino que posteriormente lo ayudaría con su carrera musical al llevarlo a un estudio donde podría grabar sus primeras canciones. En este último Manson nunca triunfaría, ya que su propio ego le impedía aceptar cualquier crítica sobre su música, haciendo que sea imposible para un productor trabajar con él.

Posteriormente, la familia Manson se mudaría al conocido como Rancho Spahn. En este lugar vivió el señor George Spahn, un hombre ciego de alrededor de 80 años que tenía un espacio de terreno suficientemente grande como para que Manson pudiera vivir allí con sus seguidores. Como moneda de cambio los miembros de la familia tenían el deber de ayudar al anciano, ya sea mediante actividades cotidianas como cocinar, lavar su ropa e incluso tener conversaciones con el solitario señor. Por lo menos esa es una de las versiones, ya que otra de las historias sobre ese rancho era que Charles Manson les pedía a sus seguidoras que tuvieran relaciones con el octogenario a cambio de vivienda. En cualquiera de los dos casos, el punto radica en como Charles Manson no solamente tenía la capacidad de influir en los miembros de su grupo, sino que también sobre terceros que no tenían relación con él.

Otra de las características comunes que poseen los líderes de sectas destructivas son su capacidad de inhibir el pensamiento crítico de sus seguidores, haciendo que actos

que bajo circunstancias normales no se realizarían, se conviertan en una práctica común dentro de la comunidad.

Uno de los ejemplos más característicos de esto ocurrió en la secta de los Davidianos proveniente de Texas en Estados Unidos. El líder de esta comunidad era David Koresh quien les exigía a sus fieles masculinos que practiquen el celibato, por otro lado, Koresh tenía relaciones sexuales frecuentes no solo con las esposas de sus seguidores, sino que también muchas veces violó a varias menores de edad. Los padres de las menores pese a que conocían los abusos de Koresh no se veían capaces de llevarle la contraria, esto al considerarlo como un mesías encarnado en la tierra. No fue hasta varios años de constantes abusos que finalmente David Koresh fue detenido por el FBI, no sin antes provocar lo que sería conocido como la masacre de Waco en la cual murieron 82 personas, 59 adultos y 23 niños.

Finalmente quiero recalcar una de las características patológicas más comunes no solo en líderes de secta, sino que también en muchos asesinos seriales. La psicopatía se puede definir de diversas maneras, pero sus definiciones suelen tener en común la falta de empatía por un otro y el total ensimismamiento en relación a sus propios deseos. Esto provoca que los psicópatas solo piensen en sus propias necesidades, ignorando los deseos de terceros ajenos a él.

Según un grupo de autores: *“La psicopatía es un trastorno de personalidad caracterizado tanto por la falta de afecto, remordimientos y empatía como por seducción, manipulación y utilización del otro.”*<sup>9</sup>

## II. Los integrantes de la secta.

El pensamiento popular hace creer que los miembros de una comunidad sectaria son personas con serios problemas mentales y verdaderos psicópatas en potencia, lo cual no necesariamente es algo que se asemeja a la realidad. En realidad, en muchas ocasiones son todo lo contrario, personas con estudios universitarios o que son

---

<sup>9</sup> Salvador, Benjamín. Pérez, Beatriz. Fernández, Laura. Bringas, Carolina. Rodríguez, Francisco. La psicopatía: Una revisión bibliográfica y bibliométrica. Pág. 105.

percibidos por su entorno como inteligentes y capaces. Por esto mismo es necesario preguntar ¿Por qué personas normales optan por unirse a una secta?

En primer lugar, debemos mencionar que las personas que suelen entrar a una secta entran siempre de manera engañosa, ya que, quienes suelen reclutar personas nunca van a mencionar la palabra secta, estos sujetos utilizan otras palabras como puede ser iglesia, grupo político o incluso un grupo laboral. Otro punto importante es que las personas no tienen la capacidad de entrar voluntariamente a una secta, esto debido a que, en la comunidad el líder de la secta o en los casos de sectas masivas algún miembro con relativa autoridad selecciona minuciosamente quienes van a ser los miembros de la comunidad.

Las personas que suelen ser señaladas para entrar a la secta suelen poseer ciertos parámetros que los vuelven propensos al control mental. Entre las características que pueden hacer una persona susceptible se hayan:

- *“Personalidades altruistas.*
- *Individuos idealistas.*
- *Personas con problemas de soledad o depresión.*
- *Gente en situaciones vulnerables como una enfermedad, estar en paro, un divorcio...”<sup>10</sup>*

Estas características mencionadas son vulnerabilidades que pueden hacer que una persona competente, por culpa de un problema emocional o que esté pasando por un mal momento en su vida, vea como una solución el unirse a una comunidad en la que podrá llenar ese vacío existencial junto a personas que en muchas ocasiones están pasando por problemas semejantes a los suyos.

Respecto al reclutamiento en sí, los integrantes de la secta aplican diversas estrategias para intentar atraer a la mayor cantidad de personas posibles. Entre ellas se encuentra el mostrar a la comunidad como un espacio seguro, en la que sus habitantes son

---

<sup>10</sup> Sectas destructivas: quiénes son más vulnerables. Recuperado de:  
<https://cuidateplus.marca.com/bienestar/2020/07/19/sectas-destructivas-quienes-son-mas-vulnerables-173987.html>

personas felices y alegres. De esta manera se busca que la persona reclutada se sienta privilegiada de estar en ese lugar rodeado de personas que lo tratan con tanta amabilidad y respeto.

Otro punto en referencia con el anterior tiene que ver con la estrategia de intentar opacar toda queja o situación que pueda provocar molestia o una sensación de disgusto en los aspirantes. De esta manera se busca evitar que quienes desean unirse a la secta se sientan cohibidos y en consecuencia opten por irse. En este punto quienes ya se encuentran dentro de la secta intentarán convencer a los aspirantes de lo bueno y satisfactorio que es vivir en la comunidad, omitiendo información que podría resultar desagradable para quienes se sienten tentados a unirse a la secta.

Las personas reclutadas para una secta no son al azar, por el contrario, las sectas tienen un objetivo primordial y necesitan personas que les ayuden a cumplir dichos objetivos, es por esto mismo que quienes son reclutados suelen ser en su mayoría personas jóvenes y capaces, preferentemente de un estatus social alto. Los sujetos deben ser jóvenes no solamente para poder soportar los tratos de sus líderes, sino que también deben estar capacitados para trabajar durante horas con el fin de financiar a la comunidad. Por este motivo es que no se suelen reclutar personas ancianas o que tengan algún tipo de enfermedad.

Los métodos de reclutamiento son variados, por ejemplo, tenemos en Japón uno de los ejemplos casos más radicales de lo mencionado. En la secta de Aum Shinrikyo era requisito primordial para los postulantes que pasaran por rigurosas pruebas las cuales tenían como objetivo que el postulante experimentará una sensación cercana a la muerte. Estas peligrosas pruebas podían ser desde reducción del consumo de oxígeno, cambios en la actividad electromagnética del cerebro hasta la disminución del ritmo cardíaco. De esta manera el líder de la secta podía determinar qué tan lejos estaban dispuestos a llegar por él y con ello filtrar a los individuos fieles a los cuales no les importaría morir con tal de obedecer las órdenes de sus superiores.

Otro punto a destacar es la capacidad intelectual y los conocimientos de los sectarios, esto ya que, los individuos que posean estudios, profesión u oficio tienen mucho más que aportar a la comunidad que una persona sin estudios o habilidades. Por ejemplo,

una persona con estudios relacionados a la literatura puede ayudar a que los mensajes y discursos propuestos por el líder tengan una mayor coherencia y con ello su propagación sea mucho más efectiva, por otro lado, una persona con conocimientos en medicina puede ser de mucha utilidad al tener la capacidad de tratar a los miembros que resulten enfermos o sanar las heridas de uno que haya sido fuertemente golpeado por una autoridad de la secta.

Este apartado es importante, ya que hay que romper con el paradigma de que solamente personas poco capaces entran a estas comunidades. Hoy en día existen muchos profesionales de prestigio como lo pueden ser doctores, abogados, ingenieros entre otras carreras que producto de una vida estresante pueden verse seducidos por estas comunidades aparentemente inofensivas pero que rápidamente pueden convertirse en sectas destructivas.

#### f. El despertar

El despertar es un término que hace referencia a cuando una persona que se encuentra sometida al control mental logra zafarse de él, de esta manera se vuelve consciente de los comportamientos que ocurren a su alrededor y en consecuencia opta por abandonar la secta.

Este despertar puede ocurrir por varios motivos, entre los cuales se haya lo que sucede cuando una persona que ha sido alejada de sus seres queridos y su entorno diario vuelve a reintegrarse a la sociedad. El poder observar lo que ocurría al interior de la secta desde otra perspectiva le permite reflexionar y le otorga la determinación suficiente para escapar de esta misma. Por estos motivos existen sectas que no dejan salir a sus integrantes de las instalaciones, ya que, existe el peligro de que en una visita con sus familiares o amigos cambie su mentalidad y opte por no regresar a la secta.

El nivel de control mental que tenga una persona dependerá de diversos factores. Uno de los más importantes es el tiempo, ya que, una persona que lleva gran parte de su vida viviendo en una secta no sabrá distinguir los comportamientos que son normales



de los que no son. Esto puede profundizarse con los niños que nazcan dentro de la secta, ya que, ellos asumirán su realidad como la única que existe desconociendo completamente lo que ocurre afuera.

Otro factor que puede dificultar la labor de erradicar el control mental de un sectario es en referencia a si esta tuvo un cargo importante dentro de la secta. Esto, ya que quienes suelen ascender en la jerarquía de una secta destructiva son quienes han demostrado un mayor nivel de fidelidad ante las ideas propuestas en la comunidad. Haciendo que para este tipo de personas sea necesario un proceso largo de introspección y ayuda psiquiátrica que le permita volver a reintegrarse a la sociedad.

Como ejemplo de esto se halla Steven Hassan (exmiembro de la secta de Moon) quien por culpa de un accidente vehicular fue hospitalizado. Tras dos semanas y una operación, Hassan pudo salir del hospital en muletas. Al verse inutilizado para trabajar en la secta pidió una autorización a sus superiores para que lo dejen a visitar a su hermana, estos aceptaron al tener una gran estima sobre su compañero quien demostraba ser un miembro leal en la comunidad.

Lo que Hassan ignoraba, era que en la casa de su hermana le habían preparado una emboscada, en la cual el objetivo era desprogramarlo para que volviera a su vida normal. En este procedimiento tanto sus familiares como antiguos miembros de la secta se reunieron para darle a entender que lo que ocurría allí no era bueno ni para él ni para nadie. Según sus propias palabras:

*“Yo estaba muy bien adoctrinado, y de inmediato «supe» que el equipo de desprogramadores había sido enviado por el mismísimo Satanás. Estuvieron varias horas hablándome de lo que ellos sabían que estaba mal en los Moonies. Como miembro juramentado, me resistía a escuchar sus palabras. Después de todo, los líderes de grupo me habían aleccionado sobre la desprogramación. No permitiría que Satanás me hiciera perder mi fe en Dios.”<sup>11</sup>*

Como ya mencioné anteriormente hay distintos tipos de despertar, ya que no todos los controles mentales son lo suficientemente profundos o complicados. Existen

---

<sup>11</sup> Hassan, Steven (1988). Las Técnicas de Control Mental de Las Sectas. Pág.24.

ocasiones en las que no es necesario que un tercero tenga que intervenir al interior de la secta, esto ya que existen sectas que se han disuelto por culpa de la pérdida de respeto o admiración que recaía sobre la figura del líder. Esto provoca que los sectarios se sientan engañados y en un corto lapso abandonen la secta para volver a sus antiguas vidas.

Una de las historias más representativas de un despertar por la pérdida de admiración, credibilidad o respeto por el líder es lo acontecido en la secta de Buddhafield.

En esta comunidad el líder era Jaime Gómez, un bailarín y actor fracasado que, al no poder brillar como artista, optó por crear una secta y ponerse a sí mismo como un iluminado y un guía espiritual para las personas que buscaban una corriente de vida alternativa. Los seguidores de la secta eran fieles y estaban dispuestos a hacer lo que sea con tal de satisfacer las necesidades de su líder, aquello incluía desde someterse a cirugías experimentales hasta sus labores cotidianas. Este fanatismo por Jaime Gómez llegaba a tal punto que sus sectarios gastaban cuantiosas sumas de dinero de su propio bolsillo para poder satisfacer los caprichos de su líder. Entre sus caprichos se hallaban autos de lujo, propiedades e incluso un enorme teatro para que Gómez pudiera hacer shows de danza.

La relación que existía entre Gómez y sus seguidores era semejante a la de un amo y su esclavo, con la única diferencia que los integrantes de la comunidad veían estos actos como un privilegio al tener la posibilidad de estar cerca del hombre que decenas de personas veneraban. Los miembros no temían ser utilizados tanto física como monetariamente por su líder, ya que, aquello les otorgaba un mayor estatus a ojos de sus compañeros sectarios.

Las peticiones de Gómez no solamente radicaban en labores domésticas o gastos exorbitados, podían llegar hasta el punto de exigirle a sus seguidores que se sometieran a cirugías estéticas experimentales con tal de probar sus efectos en los humanos y posteriormente decidir si optaba a someterse al tratamiento o no. Estos actos no solo demostraban su enorme egolatría y narcisismo, también manifestaban una leve psicopatía la cual le llevaba a ver a sus seguidores no como personas, sino que como peones que podía utilizar a su antojo.

Esta secta terminó cuando uno de sus seguidores más fieles abandonó la comunidad, no sin antes enviar un correo a cada uno de los miembros manifestando los múltiples actos repulsivos que realizaba Gómez a escondidas. Estos actos en su mayoría eran actos de abuso sexual a otros integrantes masculinos, lo cual iba en contra de toda creencia establecida en el grupo, ya que sus seguidores consideraban a Gómez como un hombre célibe.

En las próximas semanas ocurrió una salida masiva de miembros, quienes al sentirse engañados optaron por irse de la comunidad. En pocos meses, Gómez se quedó sin seguidores haciendo que la secta oficialmente se haya terminado.

### 3. Análisis jurídico de la secta

#### a. Legalidad de estos grupos

Las sectas podrían parecer en sí mismas como un fenómeno aislado, compuesto principalmente por grupos pequeños de personas irracionales y fanáticas que se unen para vivir en una comunidad cerrada en torno a una idea que para el resto de la población no es más que un delirio. Esto podría ser verdad, lamentablemente hoy en día las sectas son un fenómeno el cual se ha arraigado en los rincones más alejados de nuestro país. Como dice Precht:

*"en Chile hay más de 4 mil entidades religiosas con personalidad jurídica de derecho público. Eso es increíble... la ley de iglesias es tan amplia que permite cualquier cosa"<sup>12</sup>.*

Para evitar confusiones, hay que aclarar que no necesariamente todas las entidades religiosas respectivas pueden considerarse como una secta destructiva, pero sí podemos afirmar que dentro de esas 4 mil entidades religiosas hay un porcentaje de sectas destructivas que utilizan la denominación respectiva con tal de camuflarse frente a la sociedad.

Este gran número de entidades religiosas en nuestra nación puede explicarse como una consecuencia de numerosas fuentes legislativas, en primer lugar, se encuentra el artículo 19 n°6 de la CPR, en el cual se estipula que:

*"Artículo 19.- La Constitución asegura a todas las personas:*

*6°.- La libertad de conciencia, la manifestación de todas las creencias y el ejercicio libre de todos los cultos que no se opongan a la moral, a las buenas costumbres o al orden público. Las confesiones religiosas podrán erigir y conservar templos y sus dependencias bajo las condiciones de seguridad e higiene fijadas por las leyes y ordenanzas. Las iglesias, las confesiones e instituciones religiosas de cualquier culto tendrán los derechos que otorgan y reconocen, con respecto a los bienes, las leyes*

---

<sup>12</sup> Precht, Jorge. Profesor Jorge Precht por caso de secta de Colliguay: Los miembros de sectas suelen tener problemas existenciales. Extraído de <https://derecho.uc.cl/cn/noticias/derecho-uc-en-los-medios/13323-experto-los-miembros-de-sectas-suelen-tener-problemas-existenciales>.

*actualmente en vigor. Los templos y sus dependencias, destinados exclusivamente al servicio de un culto, estarán exentos de toda clase de contribuciones”*

En segundo lugar, la libertad religiosa y de culto son derechos humanos que se establecen en la “Declaración sobre la Eliminación de toda forma de Intolerancia y de Discriminación fundadas en la religión o la convicción” (aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas), en esta declaración se establece la libertad de manifestar la religión o la convicción y además menciona que estas creencias tienen por límite las leyes *“necesarias para la protección de la seguridad pública, del orden público, de la salud, de la moral o de las libertades y derechos fundamentales del prójimo”* (Art. I apartado 3).<sup>13</sup>

En tercer lugar, hay que agregar la ley de libertad de cultos (19.638) la cual establece garantías fundamentales como la libertad religiosa, de culto, y le adjudica al estado el deber de garantizar que las personas desarrollen libremente sus actividades religiosas.

Como dice Undurraga:

*“La ley de libertad de cultos (ley 19.638) vigente en el país precisamente defiende la independencia de cualquiera de estos grupos, con la sola salvedad que se declaren una religión más. Es precisamente en este tipo de legislación en la que se han refugiado numerosas sectas destructivas, principalmente en Europa”<sup>14</sup>.*

Toda la legislación ya mencionada es el respaldo mediante el cual las sectas destructivas se mantienen funcionando hoy en día.

---

<sup>13</sup> Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones. Extraído de:  
<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-elimination-all-forms-intolerance-and-discrimination>

<sup>14</sup> Undurraga, Jaime (2014). Mi hijo atrapado por una secta (Spanish Edition). Capítulo “El Aprendizaje”.

## I. Beneficios de constituir una entidad religiosa con personalidad jurídica de derecho público en Chile

El comportamiento en general de este tipo de comunidades puede llegar a ser muy variado, ya que, así como hay una gran cantidad de sectas destructivas las cuales se ven subsumidas en las sombras y en el más absoluto anonimato con el fin de preservar los abusos que se cometen en el seno de la comunidad, hay otras que buscan por activa y por pasiva expandir su mensaje al resto de la población, de tal manera poder seguir creciendo como organización y a la larga tener un mayor rango de acción y de influencia.

Por esto mismo es que existen sectas destructivas que buscan ocultarse detrás de la legislación vigente con el fin de validarse a sí misma como una entidad religiosa reconocida por el estado. Una de las organizaciones mas representativas de esta fina línea entre secta y religión es la iglesia de la Cienciología. Esta organización, así como ha sido repudiada y declarada como secta en muchos países, también en muchos otro ha sido reconocida como una religión perfectamente válida.

Los motivos por los cuales una secta destructiva puede llegar a convertirse en una entidad religiosa son varios. En primer lugar, existe el prestigio que implica ser reconocida como una entidad religiosa, ya que, esta denominación puede resultar atractiva para nuevas personas que se interesen por unirse a la comunidad. Además, la idea popular de secta radica en un ideal peyorativo y repulsivo hacia este tipo de comunidades, por lo que, al disfrazarse de una entidad religiosa pueden llegar a opacar esta mala reputación.

Otra ventaja que puede surgir cuando una secta destructiva se reconoce ante la ley como una entidad religiosa es la personalidad jurídica que adquiere, esto ya que, el tener una personalidad jurídica permite a la comunidad el poder realizar actos legales como pueden ser adquirir bienes, firmar contratos, etc. En una secta con un número reducido de miembros probablemente esto no suene tan atractivo, ya que al ser todo a nivel local no es necesario que la comunidad tenga una personalidad jurídica propia. Pero, en organizaciones de gran escala donde la intención es seguir creciendo y poder

establecerse como una religión estable, en estos casos la personalidad jurídica es importante al permitir al líder de la comunidad el poder actuar bajo el amparo de una persona jurídica.

Finalmente, otra de las ventajas tiene relación con que las entidades religiosas con personalidad jurídica tienen la posibilidad de postular a fondos públicos destinados a este tipo de organizaciones.

#### b. Control Mental.

Jurídicamente hablando, el control mental es un tema muy importante, ya que, este nos va a otorgar la problemática en referencia a la imputabilidad de la responsabilidad penal. Esto es relevante, principalmente porque en muchas ocasiones los integrantes de la secta que delinquen son sujetos que han sido constantemente manipulados para que cometan estos delitos. Cabe mencionar que, normalmente los miembros de una secta son adoctrinados para no cuestionar las ordenes provenientes de las autoridades de la comunidad, provocando que estos se vean en una situación de vulnerabilidad y en consecuencia terminen cometiendo delitos a nombre de su secta.

Para empezar con los términos en referencia a la imputabilidad de los sectarios, es necesario definir el concepto de imputabilidad, este es mencionado por Fernández en su texto, el cual dice:

*“En la doctrina y la jurisprudencia penal chilena hay consenso respecto de cómo se entiende la imputabilidad, concretamente y en una sentencia habitual se la define como “la capacidad de conocer lo injusto y de determinarse según ese conocimiento”<sup>15</sup>*

El debate respecto a la imputabilidad tiene que ver en relación a sí una persona que ha sido sometida a un control mental exhaustivo es imputable o no. Sobre este tema no podemos establecer una regla estricta, ya que este aspecto dependerá del caso a caso. Esto debido a que, existirán ocasiones en las que quienes hayan cometido delitos sean personas cuyas enseñanzas sectarias han calado tan profundo en su

---

<sup>15</sup> Fernández Ruiz, José Manuel. (2021). Los desórdenes mentales en el código penal chileno: un estudio sobre la inimputabilidad. Página 294.

cerebro que ya no serán capaces de distinguir el bien del mal o lo real de lo ficticio, incluso pudiendo llegar a perder la capacidad de reconocer lo que está ocurriendo como un acto vandálico o ilegal. En otras palabras, el sectario sometido a un control mental intenso puede llegar a perder la capacidad de autodeterminarse.

Hay que recalcar que el estado mental de las personas que cometen delitos debe medirse en el momento del hecho delictivo. Aquello es fundamental, ya que, normalmente cuando una secta comete un delito este no se suele reportar a las autoridades locales hasta ya pasado un lapso prolongado de tiempo.

Como dice Harbottle:

*“En cada caso que se presente a estrados judiciales deberá valorarse la influencia del trastorno mental o anomalía psíquica sobre la capacidad intelectual y volitiva de la persona al momento del hecho delictivo. La inimputabilidad, entonces, debe estar presente para el instante de los hechos, no siendo necesario que esta incapacidad mental se prolongue al momento de la valoración psicológico-psiquiátrica forense o en la etapa del juicio.”<sup>16</sup>*

Otro factor importante es lo que ocurre cuando los sectarios cometen un delito por causa de su secta, siendo conscientes del ilícito que están cometiendo. Estos sujetos no se verán en un estado de inconciencia o privación de la razón suficiente como para ser considerados como inimputables.

Según Fernández:

*“Esta capacidad para razonar prácticamente es el aspecto determinante que explica por qué el sujeto afectado por un desorden mental es inimputable: ya que no razona correctamente a causa de un desorden mental, no expresa en su conducta las capacidades que se requieren para considerarlo como un agente que se autodetermina y que, por esta razón, puede ser responsable.”<sup>17</sup>*

---

<sup>16</sup> Harbottle, Frank. (2017). Inimputabilidad, peligrosidad criminal y medidas de seguridad curativas: mitos y realidades. Página 126.

<sup>17</sup> Fernández Ruiz, José Manuel. (2021). Los desórdenes mentales en el código penal chileno: un estudio sobre la inimputabilidad. Página 296.



Debe aclararse de forma categórica que la sola circunstancia de que una persona presente un trastorno mental o anomalía psíquica no debe traducirse en una inimputabilidad. Ello dependerá de la influencia que represente el trastorno o anomalía sobre la capacidad intelectual y volitiva del sujeto al momento del hecho delictivo. De ahí que trastorno o anomalía mental no son sinónimos de inimputabilidad.

Como ejemplo de un caso de inimputabilidad en referencia a la secta se encuentra lo ocurrido en la secta de Pirque, en la cual una mujer falleció al no ser trasladada a un hospital tras dar a luz. La líder de esta comunidad era Paola Olcese, quien según relatos de sus integrantes los obligaba a vivir dentro de la comunidad en la cual tenían determinadamente prohibido salir. Otro punto tiene relación con las múltiples negligencias que existían en aquel lugar, ya sea por la desnutrición de algunos de sus miembros, hasta la ausencia de baños y agua potable.

Tras la muerte de una de las seguidoras, la PDI tomó en calidad de detenida a Paola Olcese, quien tras el juicio fue declarada como inimputable al ser diagnosticada por el Servicio Médico Legal como padeciente de un "delirio místico mesiánico".<sup>18</sup>

La secretaria de Estudios de Psicología de la Universidad del Pacífico, Sandra Inostroza, define el delirio místico mesiánico como:

*“Es una forma de psicosis, una enfermedad grave de perturbación en la percepción de la realidad. Hay diferentes tipos de psicosis y el delirio mesiánico es el que tiene que ver con yo soy dios, yo soy el hijo de Dios, yo me comunico con Dios, soy un profeta, y/o vengo a salvar al mundo”*<sup>19</sup>

---

<sup>18</sup> Denunciaron a líder de la ex comunidad ecológica de Pirque ante el Sename. Recuperado de: <https://www.soychile.cl/Copiapo/Sociedad/2016/02/18/376139/Denunciaron-a-lider-de-la-ex-comunidad-ecologica-de-Pirque-ante-el-Sename.aspx>

<sup>19</sup> El "delirio mesiánico" que habría motivado al joven que se lanzó a los leones. Recuperado de: <https://www.24horas.cl/nacional/el-delirio-mesianico-que-habria-motivado-al-joven-que-se-lanzo-a-los-leones-2023553>

c. Delitos que se pueden cometer en el interior de una secta

Los delitos que se pueden cometer al interior de una secta son tan amplios como los que podrían ocurrir al interior de cualquier comunidad de personas. Estos pueden ir desde lesiones menos graves, hasta situaciones en las que este en juego la protección a la vida o la indemnidad sexual.

Por motivos pedagógicos vamos a agruparlos y mencionar los más comunes que han surgido a lo largo de la historia en referencia a las sectas destructivas. En primer lugar, se hayan los delitos que se pueden cometer al interior de las sectas, los cuales son:

- Explotación Financiera:

En este aspecto surge el aprovechamiento de la figura del líder de la secta con el fin de explotar financieramente a sus adeptos. Esta explotación surge principalmente en el momento en que la autoridad de la comunidad les exige a sus seguidores que le donen grandes cantidades de dinero, provocando que hayan sectarios influenciados por el control mental que estén dispuestas a gastar sus ahorros, vender sus pertenencias e incluso endeudarse con tal de suministrar de efectivo al líder de la comunidad.

Esta explotación no solo involucra al integrante de la secta, sino que suele ser común que estos mismos terminen pidiendo dinero a sus familiares, llegando a estafar a sus seres queridos con tal de conseguir el dinero solicitado por su líder.

Según el artículo 493 del Código Penal Chileno:

*“El que defraudare o perjudicare a otro usando de cualquier engaño que no se halle expresado en los artículos anteriores de este párrafo, será castigado con presidio o relegación menores en sus grados mínimos y multa de once a veinte unidades tributarias mensuales.”*

- Abuso Físico o Psicológico:

Prácticas abusivas hacia los miembros, incluyendo castigos físicos o emocionales. Los delitos de lesiones suelen ser los más comunes, ya que existe un importante número de sectas destructivas que suelen cometer estos abusos como muestra de castigo

hacia los demás integrantes. Lo triste de esta situación, es que la violencia física al interior de las sectas destructivas es un fenómeno que no tiene señal de acabarse a corto plazo, ya que, aún hoy en día suelen surgir noticias de manera periódica acerca de sectas que abusan físicamente de sus integrantes.

Por ejemplo, en mayo de 2023 en España fue detenido el líder de una secta destructiva por maltrato y agresión sexual a una de sus integrantes<sup>20</sup>. Otro caso reciente ocurrió en Panamá en el año 2020, en esta secta el líder se encargaba de secuestrar y abusar tanto física como sexualmente de personas, entre sus víctimas se incluían a menores de edad<sup>21</sup>.

Los casos de violencia sexual son comunes dentro de las sectas destructivas, esto ya que, en muchas ocasiones los líderes de las sectas suelen usar su influencia para poder acceder carnalmente con otros miembros de su comunidad, esto suele cometerse bajo diferentes excusas o motivos que no hacen más que justificar un acto de violencia descarnado.

Uno de los peores casos de violencia sexual realizado dentro de una secta destructiva ocurrió dentro de la secta de David Koresh. Este al ser considerado como líder y mesías dentro de su comunidad, aprovechó para abusar sistemáticamente de las hijas (menores de edad) de sus seguidores, todo esto se hacía bajo un secreto a voces, ya que, sus padres pese a que conocían los abusos de Koresh no se atrevían a enfrentarlo al considerarlo como un enviado de Dios y en consecuencia verse incapaces de frenar sus abusos.

- Auxilio e inducción al suicidio:

El delito de inducción al suicidio se encuentra en el artículo 393 bis del CP, en este se menciona:

---

<sup>20</sup> Detenido el líder de una secta destructiva por maltrato y agresión sexual a una adepta. Recuperado de: <https://elpais.com/sociedad/2023-05-26/detenido-el-lider-de-una-secta-destructiva-por-maltrato-y-agresion-sexual-a-una-adepta.html>

<sup>21</sup> Panamá: capturan a líder de secta por abuso de niños. Recuperado de: <https://www.dw.com/es/panam%C3%A1-capturan-a-supuesto-l%C3%ADder-de-secta-por-abuso-de-ni%C3%B1os/a-54874753>

*“Quien induzca a otra persona a cometer suicidio será sancionado con la pena de presidio menor en sus grados mínimo a medio. Si por tal circunstancia se produjera la muerte, la pena será de presidio menor en sus grados medio a máximo. Si la inducción al suicidio y la consecuente muerte de la víctima, se produce con ocasión de concurrir cualesquiera de las circunstancias establecidas en el artículo 390 ter, será castigado con la pena de presidio menor en su grado máximo a presidio mayor en su grado mínimo.”*

Este delito suele ser uno de los más llamativos y a la vez más trágicos en referencia a las sectas destructivas, esto ya que, si bien no es frecuente que una secta termine de aquella forma tan drástica, no podemos ignorar que este suceso ha ocurrido un par de veces, todas estas con resultados catastróficos. Entre los casos más sonados en referencia a este delito se haya la secta de Jim Jones mencionada previamente con un total de 913 muertos, así como también la secta de Heavens´gate en la cual alrededor de 39 personas acabaron con su vida.

En estos casos el líder de secta no solo induce a sus miembros a suicidarse, sino que también es quien administra la dosis necesaria entre sus fieles. Normalmente cuando una comunidad se termina de esta manera, el líder suele ser uno de los fallecidos, haciendo que la gran mayoría de los casos en los que hubo un suicidio colectivo sea imposible juzgar al culpable por sus crímenes.

#### d. Delitos que pueden cometer las sectas.

Así como hay muchos delitos que se pueden cometer al interior de una secta, también existen muchas situaciones en las que las sectas actuando colectivamente pueden llegar a delinquir. En relación a los delitos que una secta destructiva puede cometer fuera de la comunidad se hayan:

- Terrorismo

Entre las sectas que destacan por haber cometidos actos terroristas, se haya la secta de Aum Shinrikyo, esta comunidad buscaba provocar el fin del mundo como forma de expiar los pecados de la humanidad, para esto inundaron los vagones del metro de

Tokio con gas sarín, provocando la muerte de 13 personas y la intoxicación de a lo menos 6000 personas más.

Otra secta que es interesante mencionar es el grupo Boko Haram en Nigeria. La historia de esta organización es curiosa, ya que pasaron de ser un grupo religioso en sus orígenes a convertirse en un grupo terrorista reconocido y perseguido internacionalmente por haber cometido atentados criminales en nombre de su ideología

- Delitos contra la vida o la integridad física hacia terceros

Si hablamos de un homicidio cometido por una secta, no podemos ignorar el asesinato de la actriz Sharon Tate, quien el 9 de agosto de 1969 fue asesinada por miembros de la familia Manson. En esta comunidad Charles Manson era quien actuaba como autor intelectual, esto ya que, para él no era necesario mancharse las manos con sangre, considerando que tenía en su secta a personas dispuestas a asesinar en nombre de su líder.

- Actividades ilícitas

Existe un gran abanico de actividades ilícitas que se pueden cometer dentro del seno de una secta con resultados catastróficos para personas ajenas a la misma. Por ejemplo, pese a que no suele ser común se ha sabido de sectas que consiguen ingresos mediante actividades como el narcotráfico, la trata de personas, entre otros. Otro delito que suele ser usado por sectas poderosas es el pago de coimas a las autoridades respectivas, de esta manera se aseguran no solamente de tener protección en referencia a sus actos, sino que también buscan que en un futuro se aprueben leyes que favorezcan sus intereses.

#### e. Responsabilidad Penal y Autoría.

Todos los delitos mencionados previamente suelen ser realizados por las sectas destructivos. Sin embargo, uno de los factores a considerar es que normalmente quienes cometen estos delitos no suelen ser los líderes de la secta, sino que sus mismos seguidores son inducidos a delinquir para favorecer a la comunidad.

Por esto mismo es necesario repasar lo referente a la autoría en nuestro derecho penal. Según el artículo 15 del Código Penal:

*“Se consideran autores: 1. ° Los que toman parte en la ejecución del hecho, sea de una manera inmediata y directa; sea impidiendo o procurando impedir que se evite. 2. ° Los que fuerzan o inducen directamente a otro a ejecutarlo. 3. ° Los que, concertados para su ejecución, facilitan los medios con que se lleva a efecto el hecho o lo presencian sin tomar parte inmediata en él.”*

De acuerdo al artículo previamente mencionado, los líderes de secta pese a que no suelen ensuciarse las manos cuando se trata de cometer un delito, aun así, siguen estando involucrados en los actos delictivos cometidos por su comunidad. Esto bajo dos premisas principales, en primer lugar, los líderes de secta están involucrados ya sea que esta figura de autoridad haya forzado o inducido a que un integrante de la secta cometa el ilícito. En segundo lugar, puede verse involucrado en el delito bajo la idea de actuar como un facilitador para que este ocurra.

Si bien, pareciera que tras este artículo la autoría y participación en los casos de sectas destructivas está cubierta en su totalidad, aun así, se sigue corriendo el riesgo de que en una organización extensa o en una secta jerárquicamente mucho más amplia, se sigan cometiendo delitos a nombre de la comunidad con la condición de que quienes cometen estos delitos son miembros de rango inferior.

En otras palabras, existe la posibilidad de que en una secta una persona de estatus social bajo haya delinquido y por lo contrario a lo que se cree, los líderes no se vean afectados, ya sea porque no le dieron la orden directamente a esa persona en específico (en Chile no existe la inducción en cadena) o por otro lado al no ser autores directos puedan terminar con una pena inferior a la que recibió su seguidor.

Una teoría que se asemeja a lo descrito previamente fue introducida por Roxin en referencia a los aparatos organizados de poder. Esta idea fue concebida como una forma de enjuiciar a los mandos directivos nazis, esto ya que, Roxin quería responsabilizarlos por sus crímenes de guerra como autores, no como inductores.

*“en el dominio del hecho como elemento determinante de la autoría mediata, pueden confluir tres formas en las cuales un hecho puede ser dominado sin que el autor lo ejecute materialmente: en primera medida, cuando el autor mediato puede obligar al ejecutante; segundo, cuando puede engañarlo y tercero; cuando puede dar órdenes a través de un aparato organizado de poder, el que asegura la comisión del delito y de las órdenes aun sin recurrir al engaño o coacción sino por la posición jerárquica que el aparato mismo desarrolla.”<sup>22</sup>*

Según esta teoría, en la autoría mediata por aparatos organizados del poder el autor mediato sería el jefe de la organización, esto, ya que, si este da una orden antijurídica, se tiene la certeza de que esa orden se va a ejecutar. Es decir, se cumple con la fungibilidad del instrumento, en otras palabras, la organización respectiva esta tan podrida que si una persona no puede cumplirla habrá alguien más capaz de cometer el ilícito.

Relacionado a las sectas destructivas, no cabría una teoría semejante a la mencionada previamente, principalmente porque a diferencia de una mafia en la que todos son conscientes y capaces de cometer actos despreciables o los nazis quienes eran soldados con conocimiento de causa en relación al genocidio que estaban ejecutando, en una secta destructiva cuando un líder de secta da una orden no hay una certeza absoluta que esa orden se va a cumplir.

Esto dado a que, si bien existen sujetos dentro de la secta capaces de cometer ese acto, aquello no aplica para la plenitud de los integrantes de la secta y si por algún motivo la comunidad estuviera tan podrida por dentro que todos sus integrantes

---

<sup>22</sup> Amaya, Carolina. Huertas, Omar. Malte, Germán. (2013). Autoría mediata a través de aparatos organizados de poder. Tras la sombra del mando fugitivo: del dominio y la instrumentalización del delito. Pág.89.

estuvieran dispuestos a delinquir, aquella organización se asemejaría más a una mafia que a una secta destructiva.

Otro punto relevante tiene que ver con una distinción primordial, ya que, si bien existe la posibilidad de que el líder de la secta no cometa delitos directamente, existe la posibilidad de responsabilizarlo directamente por negligencias que podrían considerarse como dañinas o incluso autodestructivas en referencia a los integrantes de su comunidad. Esto, se debe a que existen actitudes que pueden ser perjudiciales como puede ser el tener una comunidad que infrinja normas sanitarias, que prive a sus seguidores de comida suficiente o les impida dormir sanamente. Estas reglas tiránicas pueden generar que los integrantes de la secta generen problemas a su salud como inanición, infección o en los casos en las que el líder de la secta tiene acceso carnal con sus seguidoras, la posibilidad de una enfermedad venérea.

Bajo esta premisa, consideramos que debido al control mental ejercido por la figura de autoridad dentro de la secta y la imposibilidad que tienen los seguidores adoctrinados de poder discernir sobre las condiciones en las que está viviendo, el líder de la secta debería ser responsable penalmente sobre los sucesos acontecidos al interior de la comunidad y que potencialmente puedan terminar infringiendo los derechos humanos de los sectarios.

#### I. La creación de una ley anti-sectas

La idea de crear una ley que involucre una prohibición o restricción al derecho a la libertad de culto suena inadmisibles en primera instancia, esto ocurre principalmente porque con una ley anti-sectas se abre la puerta a un conflicto entre los derechos fundamentales como la libertad de culto y la necesidad de crear tipos penales para situaciones sectarias.

*“La Comisión sobre sectas del Parlamento francés, en un extenso y detallado Informe sobre las actividades de estos grupos y los riesgos de ellas derivados, considera indispensable tomar en serio tales riesgos, utilizando en toda su plenitud los mecanismos jurídicos existentes, pero desaconseja medidas más espectaculares del*



*orden de una específica legislación anti-sectas, que, amén de innecesaria, correría el riesgo de ser algún día utilizada en un espíritu de restricción de la libertad de pensamiento.<sup>23</sup>*

La tendencia internacional sobre este tema es clara, la búsqueda de regular estas organizaciones destructivas no puede llevar a tipificar una ley anti-sectas. Esto debido a los peligros que podrían llegar a representar en los derechos a la libertad de pensamiento y de culto.

Aunque, estas palabras no han impedido que ciertos países hayan tomado medidas referentes al tema de las sectas destructivas. Como ejemplo, vamos a mencionar la ley About-Picard de Francia, esto con el fin de evidenciar que es posible crear una normativa que busque proteger a las personas que se vean involucradas en sectas destructivas a la vez que se busca minimizar el daño a los derechos de libre creencia y libertad de culto.

## II. Ley About-Picard

La ley anti-sectas (también conocida como ley About-Picard) fue aprobada el año 2001 en Francia<sup>24</sup>. Esta ley se separa en 6 apartados, de los cuales vamos a *profundizar en los primeros 3 y el último*.

El primer artículo tiene relación con la capacidad que tiene el estado de poder disolver las entidades legales cuyos propósitos o finalidades sean explotar física o psicológicamente a sus miembros.

*“Artículo 1: Puede ser impuesta, conforme a lo dispuesto en la presente sección, la disolución de una persona jurídica, independientemente de la forma o el objeto legal, que lleva a cabo actividades con el propósito o el efecto de crear, mantener o explotar el sometimiento psicológico o físico de las personas que participan en estas*

---

<sup>23</sup> Tamarit. Josep (2004). El derecho penal ante el fenómeno sectario Página.270.

<sup>24</sup> Souto, Beatriz (2003). La libertad religiosa en Francia. La llamada Ley anti-sectas. Cuestiones actuales de derecho comparado.

*actividades, que se realizaron en contra de la corporación en sí o de su de jure o de facto, condenas firmes por infracciones se enumeran a continuación:*<sup>25</sup>

En el primer fragmento se estipula que una entidad se podrá disolver cuando la persona jurídica o sus dirigentes hayan sido condenados por atentar contra la vida o integridad física o psicológica de uno de sus integrantes. Este párrafo también incluye vulneraciones como pueden ser la libertad, dignidad, honra e incluso atentados contra la propiedad. Posteriormente este artículo propone 3 numerales, el primero de ellos dice:

*“1° Delitos de integridad voluntaria o involuntaria a la vida física o mental de la persona afectada, de poner en peligro a la persona, violando las libertades, atentar contra la dignidad de la persona, daño a la personalidad de los menores en peligro o daños a la propiedad...”*<sup>26</sup>

Otro motivo de disolución se basa en el ejercicio ilegal de la medicina o de la práctica farmacéutica. Como dice el segundo numeral del artículo:

*“2° Delitos de ejercicio ilegal de la medicina o la farmacia...”*<sup>27</sup>

Este punto se basa en la infinidad de comunidades que utilizan terapias de medicina alternativa e incluso drogas con fines terapéuticos entre sus integrantes. Uno de los brebajes más conocidos y a la vez consumidos son el ayahuasca, la cual es una sustancia psicotrópica que tiene el fin de provocar una disuasión de la realidad.

El último motivo de disolución implementado por este capítulo es el uso de publicidad engañosa, fraudes o falsificaciones.

*“3° Delitos de la publicidad engañosa, fraude o falsificación”*<sup>28</sup>

Este tipo penal es necesario, debido a que normalmente las sectas no se presentan como tal a terceros, sino que se manifiestan e incluso a veces se publicitan como

---

<sup>25</sup> LEY N ° 2001-504 de 12 de junio de 2001 para fortalecer la prevención y represión de los movimientos sectarios que afectan a los derechos humanos y las libertades fundamentales (traducción al español).

<sup>26</sup> Ídem

<sup>27</sup> Ídem

<sup>28</sup> ídem

grupos de meditación, yoga o reiki. Sin olvidar mencionar a las sectas relacionadas a ámbitos económicos o políticos, en las cuales estas se mostrarán al público como empresas o grupos políticos.

El segundo apartado tiene por fin extender la responsabilidad criminal a las personas jurídicas por las infracciones previstas en la ley ya mencionadas. Este capítulo permite que una comunidad sectaria no pueda seguir funcionando bajo la premisa de que solo unos pocos miembros ejercían violencia o cometían actos ilícitos.

El tercero apartado establece las consecuencias legales que pueden contraer quienes siguen manteniendo una persona jurídica disuelta. Como dice el artículo 434-43 del CP Francés:

*“Artículo 434-43: El hecho de cualquier persona física de participar en el mantenimiento o la reconstitución, abierta o encubierta, de una persona jurídica cuya disolución haya sido impuesta en aplicación de las disposiciones del apartado 1º del artículo 131-39, será castigado con tres años de prisión y multa de 300.000 francos”<sup>29</sup>*

La pena por este delito va en 3 años de presidio incluyendo una multa. Este apartado es importante a causa de que existe la posibilidad que ya disuelta la entidad legal esta siga en funcionamiento mediante un cambio de mando en la jerarquía, haciendo que los abusos prevalezcan por sobre la figura originaria del líder.

Finalmente, el último capítulo y probablemente uno de los más importantes de esta normativa, este artículo introduce una nueva sección que modifica y amplía el delito de abuso fraudulento del estado de ignorancia y debilidad<sup>30</sup>.

Según el artículo 223-15-2 del Código Penal Francés:

*“Será castigado con tres años de prisión y multa de 2.500.000 francos el abuso fraudulento del estado de ignorancia o de la situación de debilidad de un menor, o de una persona cuya especial vulnerabilidad, debida a su edad, enfermedad, invalidez,*

---

<sup>29</sup>Artículo 434-43. Código Penal Francés. Extraído de: <https://irp.cdn-website.com/f6e36b8e/files/uploaded/CP%20franc%C3%AAs%20%28em%20espanhol%29.pdf>

<sup>30</sup> Artículo 223-15-2. Código Penal Francés. Extraído de: <https://irp.cdn-website.com/f6e36b8e/files/uploaded/CP%20franc%C3%AAs%20%28em%20espanhol%29.pdf>

*deficiencia física o psíquica o a su estado de embarazo, sea aparente y conocida por el autor...*<sup>31</sup>

En este artículo se establece el tipo de abuso fraudulento del estado de ignorancia o situación de debilidad de un tercero. En la normativa se establecen varias situaciones que ante la ley se consideran como de vulnerabilidad, estas pueden ser por la edad en los casos de un menor de edad, por enfermedad, invalidez, deficiencia física o psíquica. Estos aspectos suelen ser lo típico de la mayoría de las legislaciones, lo que se podría considerar como innovador y tiene una mayor relación con el control mental en un ambiente sectario son las siguientes palabras.

*“...una persona en estado de sometimiento psicológico o físico resultante del ejercicio de presiones graves o reiteradas o de la aplicación de técnicas propias para alterar su juicio, para llevar a este menor o a esta persona a realizar un acto o a una abstención que le sean gravemente perjudiciales...”*<sup>32</sup>

En este fragmento se establece la vulnerabilidad de una persona que haya sido sometida ya sea psicológica o físicamente mediante técnicas de control mental con el fin de obligarla a cometer un acto o abstención que pueda ser gravemente perjudicial para sí mismo o para un tercero. Este artículo permite responsabilizar de manera directa a quien utiliza a una persona vulnerable para cometer ilícitos.

*“...Cuando la infracción haya sido cometida por el dirigente de hecho o de derecho de un grupo que desarrolle actividades que tengan por objeto o por efecto crear, mantener o explotar el sometimiento psicológico o físico de las personas que participen en estas actividades, las penas se elevarán a cinco años de prisión y a 5.000.000 de multa.”*<sup>33</sup>

En el último párrafo del artículo ya mencionado, se establece una agravante respecto a la situación anterior, es decir la pena aumenta hasta 5 años en los casos que todo sea desarrollado bajo un contexto sectario. Esto debido a que esta norma tiene el fin

---

<sup>31</sup> ídem

<sup>32</sup> ídem

<sup>33</sup> ídem

de condenar a quienes podrían considerarse como los líderes de una secta destructiva y utilizan a sus integrantes como un medio para cometer delitos impunemente.

Quienes sean culpables del delito ya mencionado además de lo establecido son susceptible de varias penas complementarias, las cuales pueden ir desde el embargo de los objetos que hayan servido para cometer el delito, la difusión de la decisión judicial pronunciada hasta el cierre de los establecimientos de la corporación que hayan servido para cometer los hechos incriminados o los productos de dicho delito, incluso pudiendo llegar hasta la prohibición de los condenados de permanecer en Francia.

### III. Reflexiones

Para concluir la sección, podemos confirmar que una ley anti-sectas no transgrede intrínsecamente el derecho a la libertad de culto, sino que su labor se basa en establecer una agravante a los líderes de estas comunidades que hayan sometido física o psicológicamente a sus seguidores. Además, esta ley nos otorga la posibilidad de establecer una autoría en relación a los líderes de sectas, esto debido a que existe la posibilidad que uno de los integrantes haya cometido el delito por consecuencia de un sometimiento psicológico exhaustivo realizado por el líder de la secta.

Otro punto relevante que aborda la ley anti-sectas de Francia tiene que ver con la disolución de la comunidad, puesto que en comunidades con un gran número de personas involucradas no necesariamente tiene que haber solo una persona dirigiendo a la secta. En consecuencia, es necesario establecer que cuando una secta se disuelva legalmente esta no siga funcionando bajo la directriz de alguien más, esto ya que ese tercero podría estar incurriendo en las mismas prácticas abusivas que su predecesor.

En Chile, por el contrario, a la ley previamente mencionada, solo hay un artículo en referencia a la disolución de una persona jurídica religiosa. Este se encuentra en el artículo 19 de la ley 19638, el cual dice:

*“La disolución de una persona jurídica constituida conforme a esta ley podrá llevarse a cabo de conformidad con sus estatutos, o en cumplimiento de una sentencia judicial firme, recaída en juicio incoado a requerimiento del Consejo de Defensa del Estado, el que podrá accionar de oficio o a petición de parte, en los casos que así corresponda. Disuelta la persona jurídica, se procederá a eliminarla del registro a que se refiere el artículo 10°.”*

A diferencia de lo establecido en la ley de sectas en Francia, la cual establece causales específicos para cada situación respectiva, aquí el criterio establecido contempla solamente dos escenarios. En primer lugar, se puede disolver según los estatutos impuestos por la misma organización, es decir cuando los miembros voluntariamente disuelven la persona jurídica.

En segundo lugar, se puede disolver en base a una sentencia judicial firme en requerimiento del consejo de defensa del estado, este puede haber actuado de oficio o a petición de parte en los casos que así corresponda. Por como está redactado, se puede evidenciar la ambigüedad en referencia a las causales bajo las que se puede disolver una persona jurídica, ya que no menciona bajo que circunstancias el Consejo de Defensa del Estado puede intervenir en una comunidad religiosa.

#### 4. La Secta de Colliguay

##### a. Introducción

La secta de Colliguay se hizo infamemente conocida hace unos cuantos años por haber protagonizado uno de los actos más abominables y viscerales de la década en nuestro país, hacer una ceremonia en la cual los miembros de la organización arrojaron a un lactante vivo al fuego creyendo que de esta manera evitarían el fin del mundo al estar quemando al “anticristo”.

La secta era liderada por Ramón Castillo Gaete, quien para los miembros de la comunidad era considerado casi como una deidad. Este individuo tenía la figura de un ser místico el cual servía de guía espiritual para los sectarios, lo cual le dotaba de una gran influencia sobre sus creyentes quienes eran sometidos a controles exhaustivos los cuales iban desde cuantas horas podían dormir hasta con quienes podían hablar.

Entre sus prácticas comunes, se hallaban el realizar largas sesiones de meditación, sumado a los múltiples maltratos tanto físicos como psicológicos que Antares utilizaba sobre sus seguidores. Estos abusos también se expandían al área económica, ya que, Ramón Castillo vivía del dinero que generaban sus seguidores con sus respectivos trabajos.

*“Antares de la Luz aplicó la manipulación mística, un lenguaje recargado y lleno de palabras crípticas y solo entendibles por ellos; les hizo creer que su doctrina era sagrada, que él era Dios; controló y decidió dónde, cuándo y cómo dormían, qué comían, quién podía o no tener sexo; filtró y dirigió quién podía hablar con quién, de qué manera y el modo para engañar a las familias.”<sup>34</sup>*

La situación de deidad dentro de la comunidad en la que se encontraba Ramón Castillo no solo le otorgaba el control total sobre sus sectarios, sino que también le ofrecía la capacidad para persuadirlos y volverlos dóciles, impidiendo que en la comunidad haya una persona que se atreva siquiera a cuestionarlo. Como ejemplo Foxley menciona en su libro una anécdota en la que uno de los miembros de la secta empezó a mostrarse

---

<sup>34</sup> Foxley, Verónica (2013). Cinco gotas de sangre. La historia íntima de Antares de la Luz y la secta de Colliguay (Spanish Edition). Capítulo 3. Pablo: El guerrero erudito

dubitativo, tenía dudas sobre si en realidad él junto a las otras personas que vivían en la comunidad estaban empezando a volverse locos. Tras escuchar aquellos lamentos, Ramón Castillo abogando al lado más humano y espiritual de su grupo dijo:

*“No pueden ser tan débiles. ¿No se dan cuenta que eso es ego y que es Lucifer hablando en sus seres internos? Tienen que luchar contra ese tipo de pensamientos. Los van a tratar de alejar de mí constantemente porque eso es lo quiere Lucifer, que yo no tenga guerreros como ustedes. Así es que no vuelvan a preguntar esas cosas. Estamos en una guerra y esta no se detiene nunca.”*<sup>35</sup>

Este fragmento es evidencia no solamente del constante estado de paranoia en el que se hallaban sus seguidores, sino que también muestra como hasta la más mínima duda o reflexión era repelida y señalada como obra de Lucifer y los seres malignos que los acongojaban.

Como ejemplificación de la brutalidad a la que se puede llevar en este tipo de comunidades, en el libro “Mi hijo atrapado por una secta” se relata la experiencia de Pablo Undurraga integrante de la secta de Antares de la luz. En este texto dice:

*“Nos contó entonces los detalles de la vida en el grupo, del horror de la secta y de los feroces hábitos a que los obligaba Antares. Las torturas a que eran habitualmente sometidos, por ejemplo, consistían en no dejarlos dormir más de tres o cuatro horas; obligarlos a trabajar durante todo el día y someterlos a largas horas de meditación.”*<sup>36</sup>

Esta violencia ejercida es relativamente común cuando nos referimos a sectas destructivas, considerando que en un contexto sectario estos abusos no se interpretan por la comunidad como una forma de agresión del líder hacia sus seguidores, por el contrario, es una muestra del dominio que tiene el guía espiritual sobre sus seguidores y como tiene la potestad de castigar las conductas que bajo sus creencias puedan considerarse como aberrantes. En una secta destructiva se busca normalizar actitudes que favorezcan la sumisión de los individuos al líder de la comunidad. Por ejemplo, dormir por un tiempo considerable u otorgar una opinión respecto a un tema se vuelve

---

<sup>35</sup> Foxley, Verónica (2013). Cinco gotas de sangre. La historia íntima de Antares de la Luz y la secta de Colliguay (Spanish Edition). Capítulo 4. El camino de la perversión

<sup>36</sup> Undurraga, Jaime (2014). Mi hijo atrapado por una secta (Spanish Edition). Capítulo “El rescate”



algo transgresor e infame a ojos de la comunidad, provocando que muchas veces los mismos seguidores se sientan merecedores de los castigos y humillaciones que el líder les hace pasar. Estos actos de violencia pueden llegar a normalizarse dentro de una secta, haciendo que delitos como lo puede ser la tortura o la violación pasen a ser el pan de cada día para los integrantes de la comunidad.

Todos los mecanismos ya mencionados fueron utilizados por Ramón Castillo para ejercer lo que se puede denominar como “control mental” sobre sus seguidores. El agotamiento tanto físico como psicológico, sumado al fuerte adoctrinamiento que ejercía sobre sus seguidores fueron los detonantes para que esta comunidad terminara delinquiendo.

b. Breve relato del delito

El parto estaba planeado para el 21 de diciembre de 2012, ese era el día en que Natalia Guerra iba a dar a luz al supuesto “anticristo” y que coincidía con la fecha en la que se iba a liberar la batalla contra las fuerzas del mal. Según las enseñanzas de Ramón Castillo, en aquel día los infieles iban a quemarse en el infierno y los verdaderos creyentes iban a ser rescatados de las tinieblas.

Por cuestiones de la naturaleza, el parto se tuvo que adelantar hasta el 21 de noviembre de ese mismo año. Este hecho natural enfadó a Ramón Castillo, quien consideraba el cambio de fecha como un sacrilegio en contra de sus predicciones, esto se debía a que, según el plan estipulado por Antares, Natalia Guerra debía tener a su hijo por cesárea la cual iba a ser realizada por una de las integrantes de la comunidad. Otro punto relevante es que el “anticristo” tenía que nacer en el cerro Colliguay, lugar donde estaría Ramón Castillo preparado para darle muerte a su hijo, quien era constantemente denominado en el grupo como “adefesio” entre otros epítetos perturbadores en relación al niño que estaba por nacer.

Por complicaciones en el parto, a los miembros de la secta no les quedó otra más que transportar a Natalia hacía la clínica Reñaca. En aquel lugar nació por parto natural el pequeño Jesús Guerra. El día siguiente al parto y desobedeciendo las

recomendaciones de las matronas, Natalia salió del hospital junto a su hijo el 22 de noviembre de 2012 tras apurar de todas las maneras posibles su alta.

Uno de los datos curiosos y que en las posteriores investigaciones de la PDI sería relevante, es que en contra de lo que suele retratar la costumbre popular en Chile, nadie inscribió a ese niño en el registro civil.

El 23 de noviembre de 2012, Natalia Guerra junto a otra integrante de la secta llevaron al niño a la casa en Los Andes, la cual estaba a pocos kilómetros del cerro Colliguay. Al llegar la noche, en las cercanías de la casa, Natalia Guerra se juntó con Pablo Undurraga, quien era el encargado de llevarla junto a su bebé al lugar donde Antares alimentaba el fuego que posteriormente serviría para expiar al anticristo que había nacido.

Unos metros antes de llegar al cerro, Pablo detuvo el auto. Posteriormente, se bajó del vehículo y se dirigió a conversar con Antares, mientras tanto Natalia seguía en el auto con el menor, esperando lo que iba a acontecer. Al regresar, Pablo le dio instrucciones claras a Natalia, debía desvestir al recién nacido y amarrarlo de brazos y piernas.

Debido a la dificultad que esa actividad implicaba sumado a lo pequeño que era el infante, el bebé producto del dolor comenzó a llorar. Sus captores al no poder hacer que el niño se callara optaron por taponarle la boca con algodón y sellar sus lamentos con cinta.

Posteriormente, Natalia tomó al bebé y junto con Pablo lo llevaron hacia donde se ubicaba Antares, quien al verlos llegar indicó que pusieran al recién nacido sobre una mesa. Tras hacerlo, Ramón les ordenó que se fueran del lugar, dejándolo solo con quien supuestamente debía morir para salvarlos a todos. Entre lágrimas y escalofríos, Pablo Undurraga y Natalia Guerra se abrazaron desconsolados dentro de la camioneta en la que habían llegado.

Después de unos minutos de incertidumbre, Antares se acercó a la camioneta y, viendo a Pablo a través de los cristales, le ordenó que fuera a arrojar leña al fuego, todo esto

mientras le decía: —“Pablo, échale palos al fuego. Es tu karma —le gritó —Vas a mantener el fuego ardiendo hasta las una y media de la mañana”<sup>37</sup>

Pablo se bajó del auto y, casi de forma escapista, empezó a arrojar leños al fuego. Todo esto lo hacía evitando mirar hacia las llamas que ya alcanzaban cerca de un metro de altura.

A la mañana siguiente, Antares ordenó tapar las cenizas de las llamas que la noche anterior habían sido testigos de un crimen aterrador. Los restos del niño habían sido completamente quemados, eliminando las últimas muestras de ADN que certificaban que un niño llamado Jesús había nacido ese día, no quedando nada más que las gotas de sangre extraídas en la clínica para su ficha de nacimiento.

Los días posteriores fueron tortuosos para todos en la comunidad, excepto para Antares quien se regocijaba por haber acabado con la maldad y predicaba que tras lo acontecido vendrían tiempos de paz y prosperidad para todos. A mediados de diciembre de 2012, Antares había empezado con los rituales de ayahuasca. En estos rituales los miembros de la secta debían consumir grandes cantidades como forma de prepararse para el fin del mundo.

Finalmente, llegó el 21 de diciembre de 2012, el día en que supuestamente el mundo se iba a terminar a las 10:33:33 de la noche. Para sorpresa de sus fieles, a esa hora nada ocurrió, lo que provocó que en los próximos días y semanas los miembros abandonaran la comunidad, haciendo caso omiso a las constantes amenazas de un desesperado Ramón Castillo quién no encontraba la forma de recuperar la confianza de sus seguidores y creyentes.

En febrero de 2013 se hizo público lo ocurrido en Colliguay, esto produjo que los últimos integrantes abandonaran la comunidad, dejando a un asustado Ramón Castillo quien al verse perseguido por la PDI terminó escapando de Chile rumbo a Perú. Estando en Perú, Ramón Castillo vivió en condiciones precarias debido a la escasez

---

<sup>37</sup> Foxley, Verónica (2013). Cinco gotas de sangre. La historia íntima de Antares de la Luz y la secta de Colliguay (Spanish Edition). Capítulo 7. El Sacrificio

de dinero, ya que en Chile eran los miembros de la secta quienes solían trabajar y pagar para cubrir sus necesidades.

En los interrogatorios de la PDI, los miembros involucrados en el crimen relataron que Antares los había contactado varias veces para pedirles dinero. Con el tiempo, se negaron a financiarlo, por lo que sus interacciones con la persona que se hacía ver a sí misma como un dios, se reducían a insultos y maldiciones.

En Perú yacía Ramón Castillo, un sujeto que vivió hasta el final de sus días en condiciones precarias en una choza que no tenía acceso a electricidad. Cuando el hecho brutal se destapó y la noticia se volvió mediática en nuestro país, el 1 de mayo de 2013, Antares de la luz se suicidó.

#### c. Aspectos destacables

##### **Influencia.**

Antares de la luz buscaba que los miembros de su comunidad sean fieles y lo más importante, siguieran sus órdenes. Para alcanzar este fin Antares realizó múltiples actos que suelen ser comunes en las sectas destructivas, entre los más destacables surge la idea de que los miembros debían mudarse cerca de la comunidad. En consecuencia, muchos de los integrantes más fieles de Antares abandonaron a sus familias para hospedarse en la región de Valparaíso, asumiendo una nueva identidad como miembro de la secta.

*“El control mental practicado por las sectas destructivas es un proceso social, a menudo relacionado con grandes grupos de personas que lo refuerzan. Se consigue al rodear al individuo de un entorno social donde, para poder funcionar, debe despojarse de su vieja identidad y apegarse a la nueva identidad deseada por el grupo”.*<sup>38</sup>

Uno de los ejemplos más radicales de aislamiento ocurridos dentro de la secta de Colliguay ocurrió a mediados de abril de 2012 con Pablo Undurraga, quien abandonó

---

<sup>38</sup> Hassan, Steven (1988). Las Técnicas de Control Mental de Las Sectas. Pág.42.

a su propio hijo de forma determinante mediante una carta en la cual señalaba que no tenía intenciones de volver a verlo.

El padre de Pablo Undurraga declararía en su libro las siguientes palabras:

*“Mucho después me enteraría de que Antares había estado detrás de la decisión de Pablo con respecto a alejarse de su hijo. Todo estaba absolutamente planeado hasta el más mínimo detalle, incluyendo la petición de retomar contacto con su ex pareja a través de abogados para formalizar un acuerdo. Esto último, sólo para dar una imagen de normalidad ante nosotros, sus padres y familia. ¿La razón de fondo para que Pablo se alejara de su hijo? Que el niño le generaba a Antares energías negativas y debía erradicarlas”.*<sup>39</sup>

En la secta de Colliguay los seguidores debían trabajar para poder subsistir económicamente, eso incluía el arriendo del lugar en el que se hospedaban y los gastos básicos inherentes a las necesidades humanas. El dinero lo conseguían ya sea mediante la venta de alimentos o realizando talleres y seminarios que publicitaban por las redes sociales. Ramón Castillo por otro lado no trabajaba, por lo que, todos sus gastos y necesidades eran costeados exclusivamente por sus seguidores. Mientras sus seguidores trabajaban para subsistir y proveer a la comunidad, Antares dedicaba su tiempo a dormir, meditar o escribir canciones.

La manipulación ejercida dentro de la comunidad no se reduce necesariamente a los seguidores de esta, ya que como se mencionó con anterioridad muchas veces estos grupos utilizan a terceros ajenos a la misma para poder satisfacer sus necesidades, en este caso los terceros que habían disponibles eran principalmente los familiares y amigos de los mismos sectarios. Como ejemplo de esto, se hayan los préstamos que pedían los miembros de la comunidad a sus respectivas familias.

En el libro escrito por Jaime Undurraga padre de uno de los involucrados, se relata el cómo una vez en el año 2010 su hijo le planteó un plan de negocios sobre la creación

---

<sup>39</sup> Undurraga, Jaime (2014). Mi hijo atrapado por una secta (Spanish Edition). Capítulo “La Perdida”.

de un centro de sanación en Olmué, en el cual la comunidad buscaría impartir cursos y talleres.

El autor del libro relata que accedió a prestarle el dinero, no sin antes obligar a las partes involucradas a firmar los respectivos pagarés. Los pagos mensuales se realizaban a la orden del día y en el plazo estipulado por las partes. Aquello no era amabilidad vacía, ya que, el objetivo de cumplir a rajatabla con los plazos y montos era habilitar la posibilidad que en un futuro el inversor accediera a realizar un segundo préstamo a la comunidad.

Los préstamos no eran la única forma de utilizar a los familiares que tenía Ramón Castillo, sino que también se cuenta como de vez en cuando el grupo los invitaba a almorzar. En esos paseos todo estaba impecable, todos en la comunidad se mostraban amables y serviciales con los invitados, incluyendo al mismo Antares quien en aquellos almuerzos se veía como una persona abierta a socializar con los familiares de sus seguidores, ya sea respondiendo preguntas acerca de sus creencias o mostrando a la comunidad y su forma de vida como idílica y beneficiosa para todos los involucrados.

Aquellos almuerzos que se vendían como una oportunidad para que los sectarios puedan convivir con sus familias y todos tengan la posibilidad de pasar una velada agradable, no era más que un plan elaborado para mostrarle a los familiares una comunidad sana y en orden, cuyos planes a futuro iban relacionados a hacer el bien por la humanidad. De esta manera no solo aplacaban los sentimientos de rechazo que inherentemente surgen en este tipo de casos cuando un ser querido decide unirse a una comunidad, sino que también hacía que las sospechas se vayan dilucidando, provocando que en un futuro sea más fácil pedir préstamos o incluso evitar que alguno intente acudir a las autoridades.

## **Aislamiento**

Según los testimonios de los imputados como también dicta la sentencia, el aislamiento en esta oportunidad puede considerarse como algo relativo. Esto, ya que pese a que vivían todos cerca de la comunidad lo cual implicaba abandonar sus vidas

en la región metropolitana, ninguno de ellos terminó aislado de la sociedad completamente.

Esto se puede certificar en el momento en que unas cuantas veces al año los integrantes podían ir a visitar sus familias, además de tener acceso a celulares y que cada uno de los integrantes tenía un trabajo ajeno a la comunidad. Como dice la sentencia respectiva:

*“Tampoco se da un elemento fundamental propio de las sectas destructivas, cual es, la incomunicación y el aislamiento, ya que, todos contaban con teléfonos celulares, incluso Natalia Guerra mientras permaneció oculta en Los Andes, gozaba de internet y televisión por clave, por lo cual, ninguno de ellos estuvo alejado del mundo ni de la realidad”<sup>40</sup>*

Por estos mismos motivos fue que en el juicio los abogados defensores no pudieron comprobar que hubo enajenación mental, ya que la conducta descrita no encaja con el estereotipo de una secta que mediante la fuerza o la intimidación mantiene a sus miembros dentro de la comunidad aún en contra de su voluntad.

Este punto puede considerarse válido si viviéramos en una era o contexto diferente al mundo tecnológico e interconectado en el que vivimos, ya que antiguamente al no existir celulares ni tener acceso a las redes sociales que hoy en día todos tenemos, puede considerarse como fundamental para una secta que sus miembros se hallen encerrados en la comunidad. Si bien este punto puede verse reflejado en ciertas comunidades pequeñas, también existen una gran variedad de sectas destructivas que permiten a sus integrantes realizar sus vidas con relativa normalidad, esto en parte es consecuencia como ya mencionamos del apogeo de la interconexión con la que habitamos hoy en día.

Esto ocurre por ejemplo con la muy controversial, Iglesia de la Cienciología.

La Cienciología tiene el carácter de problemática, ya que entre sus costumbres se hallan varias que podrían considerarse como inusuales o incluso como transgresoras

---

<sup>40</sup> Sentencia de Caso Antares de la Luz. Juzgado de Garantía de Quilpué, 6 de marzo de 2017, RIT 1847-2013. Página 23.

a los derechos de sus integrantes. En primer lugar, se halla el factor económico, ya que uno de los requisitos para poder avanzar en lo referente a la jerarquía impuesta por la organización es a través de cuantiosas donaciones. Si el sectario no tiene suficiente dinero como para poder costear los cursos y talleres respectivos, la organización tiene la flexibilidad de otorgar trabajo voluntario gratuito con el fin de quienes quieran participar y no tengan los ingresos respectivos aun así puedan pertenecer a la comunidad.

Además de poseer una estructura jerarquizada basada principalmente en las donaciones de sus seguidores, también han surgido múltiples polémicas en torno a la iglesia de la Cienciología. Estas van desde abusos físicos y psicológicos hacia ciertos miembros hasta las famosas auditorías grabadas. En estas auditorías los fieles deben contar sus secretos más profundos frente a una cámara, este proceso trae consigo supuestos fines terapéuticos. Sin embargo, se ha comprobado que estas grabaciones reveladoras son utilizadas por la organización como una forma de chantaje en el caso que uno de sus seguidores decida rebelarse en contra de la iglesia.

Hoy en día, la Cienciología es reconocida por varios países como una religión, entre ellos se haya Estados Unidos, España, Italia, Suecia entre otros. Por otro lado, también existen países que la ven y reconocen como una secta destructiva como Francia o Alemania. Es por esto mismo que el carácter de secta destructiva sigue siendo cuestionado, aun así, esta organización sirve para ejemplificar que no necesariamente hoy en día una secta para ser considerada como destructiva tiene que restringirse a los parámetros clásicos, es decir, un grupo de personas habitando 24 horas al día en el mismo lugar.

### **Autoritarismo**

En la secta de Colliguay se le consideraba a Antares de la luz como un Dios, en consecuencia, este sujeto actuaba como tal. Es decir, exigía a sus seguidores que hicieran cosas que estos no serían capaces de hacer por su propia voluntad. En este apartado no me refiero a un delito, sino que Antares en múltiples ocasiones ordenaba



a sus seguidores que se alejaran de sus seres queridos, incluso, llegando a decirle a Pablo Undurraga, su mano derecha, que abandonara a su hijo pequeño porque supuestamente ese niño le daba malas vibras, esto concluyó con Pablo enviándole una carta a la madre de su hijo en la cual relataba que no quería volver a verlo.

Eso no era todo, ya que, Antares era capaz de involucrarse hasta en los aspectos más ínfimos en la vida de sus seguidores. Entre sus acciones se incluye, no dejarlos dormir por más de unas cuantas horas al día, azotarlos como forma de expiar sus pecados, enviarlos a meditar durante horas en las que nadie podía moverse de su sitio, obligar a sus seguidoras a tener relaciones sexuales con él e incluso ordenó a muchos seguidores vender sus propios objetos de valor y el dinero que obtuviesen debían entregárselo a él.

Un ejemplo de esto se menciona cuando faltaban pocos días para el supuesto fin del mundo, en este tiempo los adeptos de Antares debían seguir un régimen estricto el cual incluía una multitud de ceremonias, incluyendo la obligación de consumir ayahuasca. En su libro Foxley describe:

*“Cuando terminaba la ceremonia, los jóvenes se iban a sus carpas a descansar un rato para horas después volver a trabajar en las faenas del campamento. Nadie podía dormir más de tres horas. Si alguien lo hacía, Castillo Gaete los remecía a las tres de la mañana para mantenerlos tomando ayahuasca hasta las siete.”<sup>41</sup>*

## **El despertar**

El desenlace de esta secta fue semejante a lo ocurrido en la comunidad de Gómez. Los fieles se quedaron junto a Antares esperando la fecha que marcaría el fin de los tiempos, cuando llegó el día prometido y como todos sabemos el mundo no se terminó, los seguidores de Antares empezaron a largarse del lugar para retornar a sus vidas pasadas.

---

<sup>41</sup> Foxley, Verónica (2013). Cinco gotas de sangre. La historia íntima de Antares de la Luz y la secta de Colliguay (Spanish Edition). Capítulo 8. El fin del mundo.

Al pasar las semanas el mismo Antares de la luz terminó huyendo de Chile, esto provocado por el testimonio de uno de sus miembros quien alertó a las autoridades del asesinato cometido en contra del recién nacido. Ramón Castillo preso del pánico y la angustia, al encontrarse en la lista de busca y captura de la PDI, optó por escapar de nuestro país junto a su pareja. Los testimonios posteriores darían a conocer que en Perú estaba viviendo una vida sumida en la más absoluta pobreza, llegando al punto que de vez en cuando este intentara comunicarse con alguno de los exmiembros de la secta para pedirle dinero.

En los interrogatorios que se hayan descritos en la sentencia se menciona como quienes antes habían sido sus seguidores y que incluso estuvieron dispuesto a actuar como encubridores en un hecho tan siniestro como la quema de un recién nacido, ahora sentían lastima por aquel sujeto que se autodenominaba como Antares de la luz. El hecho que el mundo no se hubiera terminado en la fecha que estimaba quien había sido su líder y porque no decirlo, su “Dios”, provocó que la gran mayoría de los miembros le dieran la espalda y se negaran a realizar actos como enviarle dinero a Perú o intentar volver a reunir al grupo.

Como se establece en la sentencia:

*“al momento en que se dan cuenta que no ocurrió lo que esperaban, el fin del mundo, desertaron, y nadie los siguió, no hay constancia de que hayan sido amenazados de muerte, al contrario, es Antares de la Luz quien huye, quien sale del país, y algunos miembros dijeron en sus declaraciones que sentían pena por él”<sup>42</sup>*

Como podemos observar en esta situación a diferencia de lo que suele ocurrir en el cine o los documentales, no fue necesaria una intervención ni largas sesiones para desprogramar a los involucrados, sino que en el momento en que el mundo no se terminó, su guía espiritual perdió la credibilidad y el respeto requerido para mantenerse como la piedra angular de una secta, de tal manera que en los interrogatorios

---

<sup>42</sup> Sentencia de Caso Antares de la Luz. Juzgado de Garantía de Quilpué, 6 de marzo de 2017, RIT 1847-2013. Página 23.

posteriores quienes solían ser sus fieles se referían a quien se hacía llamar como “Dios” con palabras condescendientes y peyorativas.

d. Sentencia

La sentencia fue emitida el 6 de marzo de 2017 en el juzgado de Garantía de Quilpué.

Natalia Guerra Jequer (madre del menor) fue condenada a 5 años de presidio menor en su grado máximo por ser autor del delito de parricidio consumado. Mientras que Pablo Undurraga Atria fue condenado a la pena privativa de libertad de 5 años de presidio menor en su grado máximo por ser autor de delito de homicidio calificado consumado, esto al haber actuado no solamente con alevosía al tratarse de un recién nacido el cual no tiene ninguna posibilidad de defenderse, sino que también con premeditación al haber actuado en base a un plan el cual estaba trazado y planificado con anterioridad.

Los dos sujetos son incapaces de acceder a una pena sustitutiva al haber cometido los delitos establecidos en los artículos 390 (Parricidio) y 391 (homicidio calificado). Esto en base al artículo 1 inciso 2 de la ley 18.216 la cual establece:

*“No procederá la facultad establecida en el inciso precedente ni la del artículo 33 de esta ley, tratándose de los autores de los delitos consumados previstos en los artículos... 390, 390 bis, 390 ter, 391.”*

Los demás miembros involucrados fueron condenados a 3 años de presidio menor en su grado medio en calidad de encubridores del delito de homicidio calificado consumado. Esto debido a que su actuar delictivo ocurrió posteriormente al hecho, en la modalidad de favorecimiento personal respecto al ilícito, es decir, albergando, ocultando o proporcionando la fuga a los culpables. El motivo principal por el que se les otorgó la calidad de encubridores fue debido la imprecisión respecto al plan de incinerar al recién nacido, esto ya que, pese al no tener todos los detalles aun así eran conscientes del delito que Ramón Castillo estaba a punto de cometer.

Los 3 años de presidio les permitió a los involucrados acceder a una pena sustitutiva, específicamente la libertad vigilada intensiva.

Este juicio tardó 4 años por la iniciativa de los abogados defensores de plantear que los imputados estaban en un estado de delirio colectivo, la fiscalía ganó esta acusación, al probar que era imposible saber con exactitud el estado en el que se hallaban al momento de cometer el delito, esto al realizarse las pericias meses después del delito cometido.

Otro aspecto que complicó la investigación fue que Ramon Castillo, preso de la paranoia existente debido a su estado de prófugo de la justicia chilena, terminó suicidándose en una pequeña casa en Perú. La muerte del líder de la secta provocó que no fuera posible establecer pericias sobre su estado mental, dificultando aún más el trabajo de los jueces quienes no tenían una forma certera de establecer la condición mental de los involucrados al momento de cometer el crimen.

No obstante, estas dificultades pudieron sobrellevarse en base a los múltiples actos ejercidos durante el día del delito. Por ejemplo, los autores directos del delito testificaron que tras entregar el recién nacido a Ramón Castillo estos procedieron a alejarse de la zona entre lágrimas, lo cual evidencia que eran conscientes sobre el acto aberrante que estaban cometiendo, además de manifestar que ellos no estaban enajenados mentalmente, sino que eran capaces de sentir tristeza y arrepentimiento por sus actos.

Además, se menciona que la condición mental de Ramón Castillo al momento del crimen también podría considerarse como una incógnita, pero ciertos actos vinculantes como puede ser el hecho que como líder de la secta recibiera beneficios tanto de índole económica como sexual, pone en duda su supuesta disociación de la realidad. En otras palabras, Ramón Castillo al establecerse a sí mismo como un Dios y en consecuencia exigir el trato correspondiente al mismo, además de ordenarles a sus súbditos artículos como puede ser dinero entre otros, da a entender que no se hallaba en un estado de delirio o por lo menos este no estaba lo suficientemente arraigado como para poder tener una conclusión firme sobre su condición mental.

Otro punto importante está relacionado a que sus miembros podían pasar largos periodos de tiempo en la comunidad, pero esto no impedía que algunos siguieran realizando sus labores cotidianas como ir al trabajo o salir físicamente de la secta, por

lo que, en la sentencia se establece que el ambiente no era el apropiado para ser considerado como un aislamiento represivo como tal.

En este punto si bien se considera que el razonamiento es acertado, se puede mencionar que el aislamiento producido en las sectas que se formaban décadas atrás era un producto de esa época. Es decir, no resulta extraño que en los tiempos actuales hayan sectas destructivas que otorguen ciertas libertades en relación a sus miembros, haciendo que aspectos como la dependencia emocional del sectario o el control mental adyacente sea un factor mucho más determinante que la retención física de la persona. Así como por ejemplo una persona se niega a abandonar a su cónyuge maltratador, las nuevas tendencias implican que los sectarios tengan lapsos de tiempo en libertad haciendo que sus labores cotidianas sean compatibles con su permanencia al interior de una secta destructiva.

Como ejemplo hemos mencionado a lo largo de la tesis lo ocurrido con la iglesia de la Cienciología, ya que, sus integrantes son personas que suelen tener vidas normales e independientes en referencia a la vivienda en respecto a la organización, sin embargo, eso no impide que en los momentos que sean necesarios los integrantes de la secta estén dispuestos a realizar actos como pedir créditos o vender sus casas con tal de seguir progresando dentro de la jerarquía social de la secta, así como tampoco impide que haya sujetos que busquen romper lazos familiares con personas que no estén de acuerdo con su creencia o por otro lado que se nieguen a formar parte de la organización respectiva.

Otro de los sucesos jurídicamente relevantes se basa en el intento de los abogados defensores, los cuales argumentaban que los integrantes de la comunidad (específicamente Pablo y Natalia) actuaron bajo la condición de un miedo insuperable. Esto basado en múltiples ocasiones en las que Ramón amenazaba a sus seguidores aludiendo constantemente a que los iba a matar si desobedecían sus órdenes. Uno de los ejemplos sobre lo mencionado ocurrió cuando una de las miembros de aquella secta escapó de la comunidad, tras eso comenzó el acoso y amenazas de parte de la secta.

Respecto a este tema en la sentencia se argumenta que el miedo insuperable no estaba justificado como tal, ya que si bien las amenazas existían, no hubo en ningún momento una situación que demuestre que aquellas palabras representen un peligro real, siendo lo más parecido a esto último la ocasión en la que Antares de la luz arrojó a un gato atrapado en una bolsa hacía un río, lo cual si bien es un hecho aberrante y desquiciado no refleja una verdadera intención o siquiera la capacidad para atentar contra la vida de uno de sus seguidores. Además, Ramón Castillo en su poder no poseía algún tipo de arma de fuego siendo el arma más peligrosa que se encontraba a su disposición un cuchillo para sushi.

Como dice en la sentencia:

*“Asimismo, Antares, a quien todos temían y obedecían, ni siquiera tenía una red de contactos que le permitiera cumplir sus amenazas, no tenía dinero, se fue a Perú con recursos mínimos, fue albergado por un artesano, les decía a los imputados en su comunicaciones; “manden plata”, incluso se había acabado la droga que usaba para sus alucinaciones, todo ello permite a esta juez restarle mérito a la tesis de miedo insuperable.”<sup>43</sup>*

Para finalizar, se debe evidenciar el cómo las penas que acontecieron a los dos autores del delito (5 años)<sup>44</sup> pueden considerarse como bajas o altas dependiendo de la perspectiva por la que se miren. El abogado defensor aludía a la posibilidad de que los dos autores del delito son jóvenes sanos, inteligentes y con una sólida red de apoyo familiar, a eso hay que agregarle lo poco común que fue el escenario en el cual ambos terminaron cometiendo el temible delito, por lo que, una pena de cárcel no haría más que entorpecer su reintegración social.

Por otro lado, los jueces en su sentencia aludieron a que, si bien los jóvenes cumplían con las cualidades para poder tener una reintegración exitosa, la pena también cumple

---

<sup>43</sup> Sentencia de Caso Antares de la Luz. Juzgado de Garantía de Quilpué, 6 de marzo de 2017, RIT 1847-2013. Página 24

<sup>44</sup> Este juicio fue realizado previamente a la tramitación de la conocida Ley 21.483 o también mencionada como Ley Tamara. Esta ley tiene el objetivo de proteger a las personas menores de edad, de tal manera que la función de esta norma es aumentar sustancialmente las penas en relación a los delitos contra menores. Es importante mencionar esto, ya que, si esta ley hubiera estado vigente al momento del delito la pena podría haber sido considerablemente mayor.

una función retributiva, por lo que otorgarles la pena de presidio es necesaria para ambos. Este enfoque penal nos parece el adecuado, ya que, no podemos siquiera imaginar el escándalo mediático y jurídico que surgiría al dejar a dos personas que participaron en un delito tan sanguinario en libertad. Por otro lado, la pena que le otorgaron a los autores del ilícito fue relativamente baja, lo cual es coherente con la idea de reinserción que alegaban los abogados defensores.

A medida que se ha indagado en este caso es inevitable preguntarse qué hubiera pasado si aquel grupo de jóvenes provenientes de colegios caros y con familias de buen pasar económico nunca hubieran conocido a Ramón Castillo. Muy probablemente el delito nunca se hubiera cometido, ambos jóvenes no habrían tenido que pasar 5 años en prisión y el pequeño Jesús Guerra no hubiese tenido que sufrir tan agónica muerte.

## 5. Conclusión

Hoy en día debido a la flexibilidad de las leyes que regulan los cultos y las religiones existen comunidades que, así como pueden representar un nuevo ideal de vida para quienes buscan experimentar algo ajeno al mundo tecnológico que nos rodea, también pueden convertirse en cárceles dirigidas por sujetos desalmados capaces de cometer crímenes abominables o en el peor de los casos, obligar a sus seguidores a delinquir en nombre de la comunidad.

Pese a que las sectas pueden parecer algo lejano e incluso arcaico, hoy en día en pleno apogeo de la desinformación y las pseudociencias somos aún más susceptibles e incluso vulnerables de caer en alguna de estas comunidades. Las sectas están en una etapa de la historia en la cual utilizarán todos los medios posibles para no ser relacionados con el concepto popular de una secta destructiva. Es decir, la época en la que las sectas se basaban en un control físicamente autoritario y carcelario han palidecido ante el surgimiento de sectas que priorizan el control mental de las personas por sobre el dominio físico de estas. Es decir, pese a que puedan regresar a sus hogares o incluso seguir con su vida normal, estos sujetos seguirán bajo el control mental de un gurú espiritual que no temerá en usar a sus fieles a conveniencia.

En referencia a la imputabilidad de los miembros de una secta que hayan sido sometidos a un control mental intenso, en esta tesis se establece un punto el cual determina que este aspecto debería ser revisado caso a caso, esto en base a la imposibilidad de establecer una normativa general, puesto que hay muchos factores que se deben evaluar y podrían ser determinantes en este hecho, ya sea, el tiempo que estuvo el sectario siendo sometido al control mental dentro de la secta, el nivel de aislamiento que tuvo la persona respectiva, entre otros.

Otro punto que se abordó en esta tesis, hace referencia al debate entre las leyes anti-sectas y la vulneración de los derechos fundamentales. En esta tesis se considera que una prohibición rasa e indiscriminada de todas las comunidades que tengan características sectarias es algo inadmisibles y extremista, esto ya que como se abordó al empezar este texto, una secta no debe tener en sí misma elementos vulneratorios a los derechos humanos, en otras palabras, las personas que se suelen unir a una



secta son mayores de edad, por lo tanto, son libres de elegir como vivir su vida. Si la comunidad no infringe la ley o los derechos humanos de los sectarios, no debería ser objeto de materia penal.

Por otro lado, así como el derecho debe permitir a las personas vivir en este tipo de comunidades, debe evitar que tales grupos de personas se conviertan en sectas destructivas con líderes que aprovechen su estatus para ejercer violencia sobre sus seguidores. Por lo que, una de las medidas que pueden ser utilizadas como medio para a lo menos regular este tipo de situaciones es estableciendo agravantes penales en torno a la figura del líder de una secta destructiva. Esto es importante, ya que, una agravante impediría que bajo un contexto sectario este reciba una sentencia menor a las que recibirían sus seguidores, además, permitiría la oportunidad de identificar al líder de la secta y en consecuencia se favorecería la labor de impedir que aquella persona busque instalar nuevamente su comunidad con otro grupo de personas.

También se podría abordar en una ley anti-sectas, la autoría y la responsabilidad penal que tiene un líder de secta en referencia de las negligencias que podrían surgir en la comunidad. Es decir, en una secta hay factores que podrían ser potencialmente peligrosos y el líder de la secta debe ser responsable penalmente ante estos. Como ejemplo de negligencias que podrían surgir en una secta podemos mencionar:

- La salubridad de la comunidad en la que habitan y las posibles consecuencias que pueden surgir de esto.
- La desnutrición o hacinamiento de los miembros de la comunidad
- El abuso sistemático al interior de la comunidad de un tercero, con conocimiento del líder.
- En general, cualquier negligencia atribuible a la figura del líder que pueda provocar un daño físico, psicológico, financiero o social, a los habitantes de la secta.
- También podemos incluir los diferentes delitos que se puedan llegar a cometer dentro de la secta que no involucren el bienestar de sus seguidores, es decir, tráfico de drogas, secuestro, etc.

En estas situaciones el líder de la secta debería tener una posición de garante en relación a las personas que viven en su comunidad, siempre y cuando nos refiramos al significado arcaico de lo que representa una secta, es decir, un grupo de personas cohabitando en el mismo espacio físico en la que viven bajo la autoridad de un líder.

Si bien se sugiere una posición de garante, existe la conciencia de que una responsabilidad absoluta de la figura del líder dentro de una comunidad puede considerarse como algo excesivo, ya que, muchas veces lo que pueda llegar a ocurrir dentro de la comunidad no necesariamente tiene porque ser resultado de un acto u omisión de esta figura. Por ejemplo, en una secta en la que no hay señales de abuso o alguna violación a los derechos humanos, no se puede responsabilizar a la figura del líder por una eventual pelea entre dos miembros con resultados fatales.

Finalmente, solo queda recalcar sobre la importancia de la eternamente menospreciada salud mental. Esto, ya que, se ha demostrado constantemente que una persona con problemas psicológicos tales como una baja autoestima, señales de abuso previo, depresión o algún otro percance son vulnerables y en consecuencia tienen una mayor propensión a ser reclutados por este tipo de comunidades peligrosas. Así como existen personas que sienten felicidad al vivir en base a sus creencias religiosas tradicionales, también hay quienes encontraran satisfacción y un fuerte sentimiento de desarrollo espiritual en estos discursos que a simple vista pueden parecer inofensivos, pero a las sombras pueden ocultar un fuerte discurso de fanatismo y odio.

## 6. Bibliografía:

Amaya, Carolina. Huertas, Omar. Malte, Germán. (2013). Autoría mediata a través de aparatos organizados de poder. Tras la sombra del mando fugitivo: del dominio y la instrumentalización del delito. Universidad de Medellín. Opinión Jurídica, Vol. 12, N° 23, pp. 81-98. Recuperado de:

<https://revistas.udem.edu.co/index.php/opinion/article/view/569/514>

Arendt, Hannah (1963). Eichmann en Jerusalén. Cuarta Edición Editorial Lumen, S. A. Barcelona. Recuperado de:

<https://maytemunoz.net/wp-content/uploads/2016/10/arendt-hannah-eichmann-en-jerusalen.pdf>

Bardavío, Carlos (2015). Las sectas en derecho penal. Grado de Doctor en Derecho. Sevilla. Universidad de Sevilla. Recuperado de:

<https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/54781/Tesis%20Las%20sectas%20en%20derecho%20penal%20Carlos%20Bardavio.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Fernández Ruiz, José Manuel. (2021). Los desórdenes mentales en el código penal chileno: un estudio sobre la inimputabilidad. Revista de derecho (Valdivia), 34(2), 293-312. Recuperado de:

[https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-09502021000200293&lng=es&nrm=iso&tlng=es](https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-09502021000200293&lng=es&nrm=iso&tlng=es)

Foxley, Verónica (2013). Cinco gotas de sangre. La historia íntima de Antares de la Luz y la secta de Colliguay (Spanish Edition). Chile. Editorial Catalonia. Edición de Kindle.

Harbottle Quirós, Frank. (2017). Inimputabilidad, peligrosidad criminal y medidas de seguridad curativas: mitos y realidades. Revista de la Facultad de Derecho, No. 42, ene.-jun. 2017, pp.105-131. Recuperado de:

<http://www.scielo.edu.uy/pdf/rfd/n42/2301-0665-rfd-42-00072.pdf>

Harbottle Quirós, F. (2016). La imputabilidad disminuida: una categoría problemática del derecho penal. Revista De Estudios De La Justicia, (25), pp. 33–50. Recuperado de:

<https://rej.uchile.cl/index.php/RECEJ/article/view/44601/46624>

Hassan Steven (1988). Las Técnicas de Control Mental de Las Sectas. Recuperado de:

<https://centrodocumentacion.psicosocial.net/wp-content/uploads/2003/01/las-tecnicas-de-control-mental-de-las-sectas-y-como-combatirlas.pdf>

Rojas-Bolívar, D. E. (2014). Ayahuasca: el encuentro de dos paradigmas. Revista De Neuropsiquiatría 77(1). Perú. Recuperado de:

<https://revistas.upch.edu.pe/index.php/RNP/article/view/1162/1194>

Sánchez, Saúl (2011). Tres miradas psicosociales al fenómeno de las sectas religiosas. Diálogos, Revista Científica de Psicología, Ciencias Sociales, Humanidades y ciencias de la Salud. Recuperado de:

[https://www.academia.edu/10964592/Tres\\_miradas\\_psicosociales\\_al\\_fen%C3%B3meno\\_de\\_las\\_sectas\\_religiosas](https://www.academia.edu/10964592/Tres_miradas_psicosociales_al_fen%C3%B3meno_de_las_sectas_religiosas)

Salinas, Carlos (2001). Sectas y Derecho. La respuesta jurídica al problema de los nuevos movimientos religiosos. Ediciones Universitarias de Valparaíso de la Universidad Católica de Valparaíso. Recuperado de:

[https://www.pucv.cl/uuaa/site/docs/20170811/20170811160538/sectas\\_y\\_derecho.pdf](https://www.pucv.cl/uuaa/site/docs/20170811/20170811160538/sectas_y_derecho.pdf)

Salvador, Benjamín. Pérez, Beatriz. Fernández, Laura. Bringas, Carolina. Rodríguez, Francisco. La psicopatía: Una revisión bibliográfica y bibliométrica. Archivos Brasileiros de Psicología; Rio de Janeiro. Pág. 105-121. Recuperado de:

[http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1809-52672015000200009](http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1809-52672015000200009)

Seglers, Álex (2003). Aproximación al tratamiento jurídico de las denominadas sectas. Revista Catalana de Seguridad Pública. N. °13, p. 205-216. Recuperado de:

<https://raco.cat/index.php/RCSP/article/view/133177/183198>

Souto, Beatriz (2003). La libertad religiosa en Francia. La llamada Ley anti-sectas. Cuestiones actuales de derecho comparado, 87-98. Recuperado de:

<https://ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/11230/CC73%20art%205.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Tamarit. Josep (2004). El derecho penal ante el fenómeno sectario. España. Recuperado de: <https://www.ehu.eus/documents/1736829/2174326/18Tamarit.pdf>

Undurraga, Jaime (2014). Mi hijo atrapado por una secta (Spanish Edition). Penguin Random House Grupo Editorial Chile. Edición de Kindle.

## **Jurisprudencia y Leyes Citada:**

Código Penal Chileno (CP). Promulgado el 12 de Noviembre de 1874.

Código Penal Francés (traducido al español). Recuperado de: <https://irp.cdn-website.com/f6e36b8e/files/uploaded/CP%20franc%C3%AAs%20%28em%20espanhol%29.pdf>

Sentencia de Caso Antares de la Luz. Juzgado de Garantía de Quilpué, 6 de marzo de 2017, RIT 1847-2013. Recuperado de: <https://derechoyreligion.uc.cl/es/centro-de-documentacion/chile/jurisprudencia/1043-sentencia-del-juzgado-de-garantia-de-quilpue-que-condena-a-los-miembros-de-la-secta-de-colliguay/file>

LEY 19638 de 1999. Establece normas sobre la constitución jurídica de las iglesias y organizaciones religiosas. Promulgada el 1 de octubre de 1999.

Recuperado de: [www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=145268](http://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=145268)

LEY N ° 2001-504 de 12 de junio de 2001 para fortalecer la prevención y represión de los movimientos sectarios que afectan a los derechos humanos y las libertades fundamentales. Recuperado de: <https://leyantisectas.com/ley-francesa-about-picard/>

## **Noticias y páginas de interés**

Cae una red piramidal que captaba a jóvenes con técnicas de una secta para prometerles inversiones para "hacerse rico". Europa Press nacional. 23 marzo 2022. Recuperado de:

<https://www.europapress.es/nacional/noticia-cae-red-piramidal-captaba-jovenes-tecnicas-secta-prometerles-inversiones-hacerse-rico-20220323111515.html>

Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones. Naciones Unidas Derechos Humanos. 25 noviembre 1981. Recuperado de:

<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-elimination-all-forms-intolerance-and-discrimination>

Denunciaron a líder de la ex comunidad ecológica de Pirque ante el Sename. Soy Chile. 18 de Febrero de 2016. Recuperado de:

<https://www.soychile.cl/Copiapo/Sociedad/2016/02/18/376139/Denunciaron-a-lider-de-la-ex-comunidad-ecologica-de-Pirque-ante-el-Sename.aspx>

Detenido el líder de una secta destructiva por maltrato y agresión sexual a una adepta. El país. 26 de Mayo de 2023. Recuperado de:

<https://elpais.com/sociedad/2023-05-26/detenido-el-lider-de-una-secta-destructiva-por-maltrato-y-agresion-sexual-a-una-adepta.html>

El "delirio mesiánico" que habría motivado al joven que se lanzó a los leones. TVN 24 horas. 23 de Mayo de 2016. Recuperado de:

<https://www.24horas.cl/nacional/el-delirio-mesianico-que-habria-motivado-al-joven-que-se-lanzo-a-los-leones-2023553>

Panamá: capturan a líder de secta por abuso de niños. DW. 19 de Septiembre de 2020. Recuperado de:

<https://www.dw.com/es/panam%C3%A1-capturan-a-supuesto-l%C3%ADder-de-secta-por-abuso-de-ni%C3%B1os/a-54874753>

Profesor Jorge Precht por caso de secta de Colliguay: Los miembros de sectas suelen tener problemas existenciales. Derecho UC. Recuperado de:

<https://derecho.uc.cl/cn/noticias/derecho-uc-en-los-medios/13323-experto-los-miembros-de-sectas-suelen-tener-problemas-existenciales>.

Sánchez, María. 22 de Diciembre de 2022. Sectas destructivas: quiénes son más vulnerables. Cúdate plus. Recuperado de:

<https://cuidateplus.marca.com/bienestar/2020/07/19/sectas-destructivas-quienes-son-mas-vulnerables-173987.html>